

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su
incidencia en la evasión tributaria de los transportistas de carga por
carretera en el distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores: Bach. Karen Marcia ESPINOZA OSORIO

Bach. Milena Saida ZELAYA HURTADO

Asesor: Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA

Cerro de Pasco – Perú – 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su
incidencia en la evasión tributaria de los transportistas de carga por
carretera en el distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTIN
PRESIDENTE

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO
MIEMBRO

Mg. Inés VIZA PUCLLAS
MIEMBRO

DEDICATORIA

A los que nos dieron todo y nunca nos pidieron nada
nuestros padres.

A los docentes por su sabiduría y conocimiento de la
carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias
Económicas y Contables de la Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su generosidad, su fuerza, su magna creación y toda su inmensidad.

A nuestros amados padres, hermanos, familiares y amigos por su indesmayable apoyo incondicional.

A nuestros colegas de aula, por compartir estos cinco años experiencias de aprendizaje, de trabajo en equipo, por muchas anécdotas, por las alegrías y a veces tristezas que siempre lo pasamos de lo mejor:

A los docentes por sus sabios consejos, por compartir momentos de crecimiento intelectual en nosotros, por hacer hoy grandes profesionales, siempre los tendremos presentes, como a nuestro Asesor.

RESUMEN

El estudio titulado: “**Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**”, se hizo para de determinar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022,

Según los resultados el 86.80% del comportamiento de la Evasión Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.

El 77.90% del comportamiento del Sistema de Libros Electrónicos es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. El 71% del comportamiento del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.

Según el objetivo general y la prueba de hipótesis general del estudio se ha concluyó: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022. Los resultados de las hipótesis específicas y objetivos específicos se concluyeron: a) El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022. b) El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. y c) El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Palabras Clave: Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, evasión tributaria, cultura tributaria.

ABSTRACT

The study entitled: "**Electronic Issuance System of Payment Vouchers and its Incidence on Tax Evasion of Cargo Carriers by Road in the Chaupimarca District, Pasco, 2022**", was made to determine how the electronic issuance system of vouchers of payment influences the tax evasion of Cargo Carriers by Road in the Chaupimarca District, Pasco 2022,

According to the results, 86.80% of the behavior of Tax Evasion is explained by the behavior of the Electronic Issuance System of Payment Vouchers. 77.90% of the behavior of the Electronic Book System is explained by the behavior of the System for the Electronic Issuance of Payment Vouchers. 71% of the behavior of Compliance with Tax Obligations is explained by the behavior of the Electronic Issuance System of Payment Vouchers.

According to the general objective and the general hypothesis test of the study, it has been concluded: there is sufficient statistical evidence to demonstrate that, The system of electronic issuance of payment vouchers influences the tax evasion of Road Cargo Carriers in the Chaupimarca District, Pasco 2022. The results of the specific hypotheses and specific objectives were concluded: a) The system of electronic issuance of payment vouchers influences tax evasion of Road Cargo Carriers in the Chaupimarca District, Pasco 2022. b) The system Electronic issuance of payment vouchers influences compliance with tax obligations. and c) The system of electronic issuance of payment vouchers influences the tax culture in Road Cargo Carriers in the Chaupimarca District, Pasco 2022.

Keywords: Electronic issuance system for payment vouchers, tax evasion, tax culture.

INTRODUCCIÓN

Señor Presidente del Jurado Calificador

Señores Miembros del Jurado Calificador

Tenemos el honor de poner a vuestra consideración la tesis titulado: **“Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022”**, estudio que fue realizado de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de nuestra universidad, así como la metodología de la investigación científica, donde se inició con el Problema de Investigación, el Marco Teórico, la Metodología, Técnicas de Investigación, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, con el soporte de las fuentes bibliográficas.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde analizamos que los comerciantes no cuentan con la red o conexión de internet y algunos no cuentan con un equipo de cómputo para hacer uso de este sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago y el otro problema es la edad de los comerciantes que desconocen la tecnología de información y comunicación, siendo esta la causa para la no emisión de comprobantes de pago electrónico y por ende hay evasión tributaria en esta parte del país.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test de Pearson para encontrar la relación de las variables de estudio.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, como conclusión: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Los Autores

INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE	

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	8
1.3. Formulación del problema	9
1.3.1. Problema general	9
1.3.2. Problemas específicos.....	9
1.4. Formulación de objetivos.....	9
1.4.1. Objetivo general	9
1.4.2. Objetivos específicos	9
1.5. Justificación de la investigación	10
1.6. Limitaciones de la investigación.....	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	12
2.2. Bases teóricas-científicas	16
2.3. Definición de términos básicos.....	26
2.4. Formulación de hipótesis	28
2.4.1. Hipótesis general	28
2.4.2. Hipótesis específicas.....	28
2.5. Identificación de variables	28
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	29

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	31
3.2. Nivel de investigación	31
3.3. Métodos de investigación	32
3.4. Diseño de investigación	32

3.5.	Población y muestra.....	33
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación...36	
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
3.9.	Tratamiento estadístico	37
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica	37

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	38
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	38
4.3.	Prueba de Hipótesis	62
4.4.	Discusión de Resultados	77

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables e indicadores	29
Tabla 2 Población de Transportistas de Carga por Carretera Habido por la SUNAT ...	33
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad	36
Tabla 4 Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos	39
Tabla 5 Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos	40
Tabla 6 Usted registra los comprobantes electrónicos de compra	41
Tabla 7 Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos.....	42
Tabla 8 Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos	43
Tabla 9 Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley	44
Tabla 10 Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT. ...	45
Tabla 11 Conoce usted las normas tributarias.....	46
Tabla 12 Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.....	47
Tabla 13 Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT	48
Tabla 14 Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC).....	49
Tabla 15 Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica.....	50
Tabla 16 Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades	51
Tabla 17 Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT.....	52
Tabla 18 Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito	53
Tabla 19 Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado	54
Tabla 20 Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL).....	55
Tabla 21 Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea	56
Tabla 22 Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.....	57
Tabla 23 Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa.....	58
Tabla 24.....	60
Tabla 25.....	60

Tabla 26.....	62
Tabla 27 Correlaciones Evasión Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica CP.....	63
Tabla 28 Resumen del modelo	65
Tabla 29.....	65
Tabla 30.....	66
Tabla 31 Correlaciones Sistema de emisión electrónica y sistema de libros electrónicos	67
Tabla 32 Resumen del modelo	69
Tabla 33.....	69
Tabla 34.....	71
Tabla 35 Correlaciones.....	72
Tabla 36 Resumen del modelo	73
Tabla 37.....	74
Tabla 38.....	75
Tabla 39.....	76

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Sistemas y comprobantes documentos a emitir	19
Figura 2	39
Figura 3	40
Figura 4	41
Figura 5	42
Figura 6	43
Figura 7	44
Figura 8	45
Figura 9	46
Figura 10	47
Figura 11	48
Figura 12	49
Figura 13	50
Figura 14	51
Figura 15	52
Figura 16	53
Figura 17	54
Figura 18	55
Figura 19	56
Figura 20	57
Figura 21	58
Figura 22	59
Figura 23	64
Figura 24	68
Figura 25	73

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

A nivel Latinoamérica

En América Latina estos últimos años, las facturas electrónicas o facturas digitales se han convertido en un foco imprescindible de las relaciones comerciales, sustituyendo paulatinamente al método tradicional del papel, la facturación electrónica en América Latina se inició a utilizarse en varios países de la región en la década de 1990 y, a principios de este siglo, su implementación se aceleró significativamente en la región, convirtiéndose en líder mundial en facturación electrónica, la mayoría de los gobiernos de la región implementaron regulaciones que mejoran la naturaleza obligatoria del uso y el proceso de "certificación" para el intercambio de información y el cambio de facturación. Actualmente, muchos países exigen el uso de facturas digitales, como: Brasil, México, Chile, Perú, Ecuador, Argentina, Uruguay, Guatemala, entre otros países. (SERES, 2022, p.1).

Uno de los pioneros de lanzar la primera factura electrónica fue el vecino país de Chile el 2003 en América Latina, cuyo objetivo fue de aumentar la competitividad y eficiencia del mercado, al mismo tiempo que mejoraba el cumplimiento y control tributario, así como la administración, recaudación y control en el país; Chile fue país iniciador en su implementación, lo hizo de manera voluntaria, mientras que otros países de la región optaron por promoverlo de manera obligatoria. En todo caso cabe señalar que esta situación ha cambiado en los últimos años, ya que la expectativa de adopción voluntaria de la factura electrónica en Chile no fue suficiente y el gobierno decidió terminar con esta obligación. La iniciativa chilena es vista con gran potencial por otros países latinoamericanos como Brasil y México, quienes rápidamente se sumaron a este proyecto para impulsar modelos de facturación electrónica que le permitieran ampliar su alcance. Convertirnos en el país más establecido y desarrollado en este campo. Hoy, estos tres países son los líderes en facturación electrónica en América Latina y el mundo. **(SERES, 2022, p.2).**

Las oportunidades y beneficios que ofrece la facturación electrónica se están convirtiendo rápidamente en una realidad; Esto lo ha convertido en un factor importante para establecer la correcta relación con clientes y proveedores. Estos datos positivos sobre la implementación de modelos de facturación electrónica en Brasil, México y Chile permitieron a los países latinoamericanos pensar positivamente en sumarse a este movimiento internacional. Perú, Ecuador, Argentina Uruguay y Guatemala son ejemplos de facturación electrónica masiva. La experiencia de los países que utilizan la facturación electrónica durante muchos años demuestra que el uso de la facturación electrónica trae importantes

beneficios y ventajas a las empresas que la utilizan, como la reducción de costos, la mejora de la gestión comercial, el pago y el cobro, y el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y más que nada la era de la transformación digital de las empresas privadas y del sector público mediante los gobiernos de América Latina y El Caribe.

Pese a estos cambios de transformación digital y facturación electrónica digital en el mundo, todavía hay problemas de evasión tributaria en Latinoamérica, tal es así que el año 2017 Panamá tuvo una tasa de evasión tributaria de 45.3%, seguido de República Dominicana con 43.8%, Guatemala con 38.0%, seguido de Perú con 36.3%, Argentina con 33.6%, Chile pionero en facturación digital tenía el 21.4% de tasa de evasión y así muchos otros países pese de contar con la facturación digital no se ha podido controlar la evasión tributaria o de impuestos en Latinoamérica.

Por otro lado, referente a los datos de recaudación tributaria porcentual al 2017 en América Latina y El Caribe no se ha podido llegar a recaudar siquiera el 50% promedio, solo se llegó a recaudar en nuestra región el 30.7% promedio, el país que más recaudación tributaria ha tenido fue Chile con 41.7%, seguido de Perú 38.4%, seguido de Guatemala con 38% y así sucesivamente.

A nivel Nacional

Según la **SUNAT, (2022)**, señala:

La apertura de la facturación electrónica de esta gran carrera se dio a mediados de 2010, cuando la SUNAT emitió el Acuerdo Director General N° 188-2010/SUNAT, mediante el cual se estableció un sistema de facturación electrónica enfocado a las pequeñas y medianas empresas del Perú (MYPES) cuyos ingresos anuales no superarían las 1.700 UIT (unidad tributaria). Con esta normativa, la

idea es que a través del portal de Operaciones en Línea (SOL) de la SUNAT, las MYPES puedan emitir facturas electrónicamente, con la misma validez y efectos jurídicos que las facturas en papel. La acogida por parte de los empresarios locales fue muy buena y hasta noviembre de 2010, más de 600.000 empresarios se habían registrado en el Sistema de Emisión Electrónica (SEE-SOL).

En el mismo mes, el 15 de noviembre de 2010, Perú lanzó un proyecto piloto de facturación electrónica MYPE, con el objetivo de documentar el sistema que utilizarían los contribuyentes emisores. Este proyecto piloto cuenta con la participación de 17 empresas locales.

Un año después, en noviembre de 2011, el número de sucursales del SOL se multiplicó por siete, con más de 4.200 micro y pequeñas empresas usuarias del sistema. La carrera hacia la facturación electrónica acaba de comenzar. El 29 de abril de 2012, con la emisión de la Resolución del Director General N° 097-2012/SUNAT, se desarrolló una versión electrónica del Sistema de Emisión Electrónico (SEE).

Después de tres años de ganar impulso, gran parte de ese maratón ha terminado. en agosto de 2013, más de 7.400 empresarios utilizan formatos electrónicos para realizar transacciones comerciales con sus clientes. Pero la carrera no acaba ahí. La última carrera para iniciar su uso fue el 3 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Resolución N° 374-2013/SUNAT del Director General. De acuerdo con esta decisión, a partir del 1 de octubre de 2014, el primer grupo de 233 empresas sujetas a este método de facturación deberá adoptar este método. La maratón ha terminado, pero aún queda mucho por correr. En Perú se decidió iniciar una apuesta por las grandes empresas, para que el cambio sea

impulsado desde arriba por las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que, si bien son mayoría, tienen pocas capacidades tecnológicas y económicas.

Esta implementación del sistema electrónico de facturación tanto en América Latina y El Caribe, como en el Perú al 2021 ya se incorporaron al 100% de los contribuyentes a su Sistema de Emisión Electrónica (SEE) y todavía no ha sido la solución para bajar la tasa de evasión tributaria, la elusión tributaria, ambos todavía es un problema en el país y en las regiones en el interior que aún no se ha superado con la brecha, sin embargo la presión tributaria sobre el PBI al 2021 fue de 16.1% mayor al año anterior 2020 que fue de 13% y mayor que el 2019 que fue 14.4%.

Por otro lado según, **Echeandía & & Lema Abogados, (2022)**, hace referencia:

De conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000128-2021/SUNAT, emitida el 27 de agosto de 2021, se dispone que a partir del 1 de junio del ejercicio fiscal 2022, todos los contribuyentes deberán emitir comprobante electrónico para el pago de facturas y boletas.

En cuanto a la emisión de comprobante de pago electrónico (CPE), cabe señalar que, a la fecha, un gran número de contribuyentes han emitido documentos de pago electrónico a solicitud de la Resolución o por iniciativa propia. Con esto en mente, con el fin de mejorar el mundo de los exportadores electrónicos, la Administración Tributaria ha emitido la Resolución Suprema N° 128-2021/SUNAT hasta el 1 de enero de 2022, momento en el cual este proceso se está completando gradualmente en todos los contribuyentes.

A su vez, la regla anterior establece distintas fechas en que los contribuyentes con un determinado ingreso deben iniciar la versión electrónica; aquellos contribuyentes que ingresaron en el ejercicio fiscal 2019 de S/96.600,00 a S/315.000,00 (de 23 UIT a 75 UIT), deberán emitir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2022 y comprobante electrónico de venta de mercancías a partir del 1 de abril de 2022.

Por otro lado, para los contribuyentes que tengan, en el ejercicio fiscal 2019, ingresos inferiores a S/96,600.00 (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas comienza el 1 de abril de 2022 y las boletas de venta electrónicas a partir del 1 de junio 2022.

Haciendo un análisis a nuestra problemática, con estas medidas del gobierno central mejorará la presión tributaria mediante la emisión de facturas y boletas electrónicas que den cumplimiento a la mejora de la recaudación de los ingresos al fisco y bajar de alguna manera la evasión tributaria en el país y en nuestra región Pasco, casualmente nuestro estudio de investigación apunta a determinar el grado de relación de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la evasión tributaria, y contrastar con el marco teórico y normativo en la zona del estudio.

En el ámbito local una de las dificultades para los comerciantes es el sistema mismo de la SUNAT. Muchas veces colapsa y se tiene que esperar a que les emitieran su recibo electrónico, lo cual conduce a retrasos en la ejecución del cobro, especialmente al cliente ya que tiene que esperar la factura, lo que causa molestias. Por otro lado, la SUNAT no cree que estos emisores forzosos de no emisión de importe de venta que suelen emitir con recibo físico, ya que la mayoría solo elabora la factura durante el ticket electrónico no tiene eso en cuenta. Eso es

porque, como yo sé mencionado, SEE-SOL emite recibos de tamaño A4 que no están disponibles para un tipo modificable o imprima el formato, sin mencionar agregar el logotipo de la empresa también estará en el recibo real. Ahora pasemos a otro sistema que los comerciantes han elegido, como el facturador.

Muchas veces los comerciantes tienen que optar por otro aplicativo que es el facturador SUNAT, relacionado con la versión gratuita recibido y es un sistema certificado por la SUNAT. como creador del sistema de emisión, está dirigido a pequeños contribuyentes con los cupones son procesables para los comerciantes del mercado, pero la principal dificultad de este sistema es que es imprescindible gestionar el envío de cada documento electrónico. Por ejemplo, SUNAT señala que el sistema no necesita conexión a internet para emitir, lo cual es una gran cosa de ayuda, pero mencionar el envío de documentos si es necesario la conexión de internet, es decir, en la aplicación se realizan dos pasos: emitir el comprobante electrónico un recibo envíe un correo electrónico y enviar el CPE. Es aquí donde se encuentran muchas dificultades, porque muchos comerciantes no están familiarizados con el sistema; sobre todo las instrucciones de instalación y operación no pueden ser entendidas por todos los contribuyentes y comerciantes se olvidaron de proporcionar estos documentos y luego empezaron los problemas con los clientes, ya que el CPE no es válido, o no existe, lo que conduce a reparaciones costosas por los contribuyentes debido a ello muchos clientes han pagado la detracción de estas facturas no son válidas, esto incomoda y conlleva a una nueva facturación.

Por otro lado, según datos de la administración tributaria en promedio el 22% de los micro y pequeños Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito

Chaupimarca todavía no están en el sistema y por ende no están cumpliendo con la emisión de comprobantes de pago electrónico, debido al desconocimiento de los pasos y procedimientos del sistema electrónico, la escasa información, charlas y capacitación por parte de la SUNAT Pasco, peor aún estos comerciantes no cuentan con la red o conexión de internet y algunos no cuentan con un equipo de cómputo para hacer uso de este sistema electrónico y el otro problema es la edad de los comerciantes que desconocen la tecnología de información y comunicación, siendo esta la causa para la no emisión de comprobantes de pago electrónico y por ende hay evasión tributaria en esta parte del país.

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial, la investigación se desarrollará en el distrito de Chaupimarca en la provincia de Pasco, región Pasco.

Delimitación temporal, El período para estudiar es el presente año 2022.

Delimitación social. El recojo de la información mediante el cuestionario, comprende a setenta (70) transportistas de carga por carretera registrados en la SUNAT como habido en el distrito de Chaupimarca en la provincia de Pasco.

Delimitación conceptual, la investigación considera pertinente analizar y determinar la incidencia entre Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera, para ello se realizará el trabajo de campo con la técnica e instrumento para recopilar la información necesaria y luego procesarla.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022?

¿Cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022?

¿Cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Identificar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Analizar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Determinar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Teórica, el estudio se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente referente al grado de relación que tiene entre el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera, cuyos resultados de esta investigación podrá sistematizarse como una propuesta para ser incorporado al conocimiento en las ciencias contable.

Práctica, el estudio se realiza porque existe necesidad de mejorar la evasión tributaria y el uso del sistema electrónico de comprobantes de pago en los micro y pequeños transportistas de Carga por Carretera en el distrito de Chaupimarca, con el propósito de aumentar el ingreso público y por ende los servicios públicos en todo el país, básicamente en el distrito de Chaupimarca.

Metodológica, La determinación del grado de influencia del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, se desarrollará mediante el método científico, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia, una vez que sean demostradas su validez y confiabilidad podrán ser utilizadas en otros trabajos de investigación similares para proponer alternativas de solución a la problemática planteada en la zona de estudio.

Social, La investigación, tendrá un impacto positivo en el sistema de emisión electrónica de comprobante de pago y su incidencia en la evasión tributaria en los transportistas de Carga por Carretera en el distrito de Chaupimarca, esto ayudará a mejorar la calidad de vida en la población porque el estado mejorará los servicios públicos en esta parte del país.

1.6. Limitaciones de la investigación

La presente investigación se limita solo a relacionar las variables de estudio entre el sistema de emisión de comprobante de pago electrónico y su incidencia en la evasión tributaria, por otro lado, se tendrá limitaciones en cuanto a la recolección de datos reales por parte de los encuestados, el tiempo y el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

Bernilla, (2022), en su tesis concluye:

1. Existe relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado en el distrito del Rímac 2022, con un coeficiente de correlación de Pearson de $-0,724$ con un nivel de error del $0,01$. El R cuadrado fue de $,524$.
2. Existe relación entre la afiliación como emisor en el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado en el distrito del Rímac 2022, con un coeficiente de correlación de Pearson de $-0,635$ negativo con un nivel de error de $0,01$.
3. Existe relación entre la emisión de recibos por honorarios en el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado en el distrito del Rímac 2022, con un

coeficiente de correlación de Pearson de - ,620 negativo con un nivel de error de 0,01.

4. Existe relación entre las ventajas y beneficios en el sistema de emisión electrónica de comprobantes y evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado en el distrito del Rímac 2022, un coeficiente de correlación de Pearson de -,568 negativo con un nivel de error de 0,0. (p.56).

Carrillo, (2021), en su tesis concluye:

1. Se determinó que la implementación de las facturas electrónicas en la empresa Hoteleras del distrito de Huarmey facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando de esta manera la evasión de los tributos que es un gran problema en nuestra sociedad generando una disminución en la recaudación fiscal. Asimismo, con la implementación de la facturación electrónica se tendrá un mejor control sobre los registros de compras y ventas para de esta manera ayudar a la mejora de la gestión de la empresa.
2. Se determinó que la implementación de la Facturación Electrónica contribuirá a agilizar los procesos para reducir la evasión tributaria del IGV; asimismo está orientado en ayudar a la empresa a rediseñar sus procesos de negocio con el objetivo de reducir costos y mejorar la eficiencia obteniendo mayor beneficio posible, usando las herramientas adecuadas cuyo uso es fundamental para lograr resultados efectivos en las empresas Hoteleras del distrito de Huarmey.
3. Se determinó que la SUNAT debería brindar de manera permanente capacitaciones a los empresarios y trabajadores sobre las modalidades de Facturación Electrónica informando las ventajas y beneficios que tendrán las empresas para reducir la evasión fiscal.

4. En las encuestas realizadas del presente trabajo de investigación, la gran mayoría de encuestados opinaron que están de acuerdo en que la implementación de la facturación electrónica va a ser beneficiosa en el ámbito tecnológico, contable y tributario, puesto que con el avance tecnológico se ahorrará tiempo y dinero en la emisión de las facturas, en la parte contable mejoraría los procesos de registro y control y en la parte tributaria se lograría un mejor control al momento de efectuar los cálculos de los impuestos correspondientes.
5. Se determinó que el marco legal de la implementación de las facturas electrónicas incide favorablemente en la conciencia tributaria del contribuyente por lo que beneficia en la reducción de la evasión tributaria del IGV en las Empresas Hoteleras del distrito de Huarmey período 2020.
6. Se determinó que las modalidades de facturación electrónica influyen en los registros contables por lo que contribuye en la reducción de la evasión tributaria del IGV en las Empresas Hoteleras del distrito de Huarmey período 2020.
7. Se determinó que muchas empresas aún no logran insertarse al SEE-Portal o al SEE desde los sistemas del contribuyente, situación que conlleva a la falta de control por el mal registro, y trayendo como consecuencia la evasión tributaria. (p.151).

Díaz, (2021), en su tesis concluye:

Evaluar el proceso de la Facturación Electrónica, en las empresas ganaderas de Lurín, lima. Se evaluó el proceso en sí, y es muy accesible y cómodo, existen sistemas para cada tipo de contribuyente, el sistema de emisión electrónica mediante clave sol (factura portal) creo yo que está orientado a las pequeñas

empresas ganaderas porque tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos.

Analizar la situación tributaria de las empresas ganaderas de Lurín, lima, existe muy poca informalidad en los contribuyentes ganaderos y cumplen con la presentación de sus impuestos, pero aún se encuentran emitiendo comprobantes físicos.

Identificar las causas del impacto tributario en los sistemas de facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín del 2019. Una de las causas para el contribuyente sería la simplificación del proceso de emisión de facturas reduciendo los costos y tiempos del proceso de facturación, y para la Sunat sería una mejora en la recaudación y tendríamos un impacto tributario positivo. (p.52).

Montalvo & Quequesana, (2019), en su tesis concluyen:

Mediante el uso de los instrumentos respectivos, se llega a la conclusión que la elección y el mal uso de algunos de los sistemas de facturación electrónica si genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín para el ejercicio 2018, siendo este nuestra hipótesis principal.

Las empresas deben desprenderse de manera económica o asumir costos para llegar a utilizar algún SEE conformado por la SUNAT excepto el SEE-SOL que a la vez puede ser favorable para las empresas ganaderas de Lurín el uso de este último puesto que el costo es mínimo y le generará el reconocimiento debido de sus gastos asimismo como un ahorro de operación de acuerdo a la validación de nuestra hipótesis secundaria 1.

Se llega a la validación de nuestra hipótesis secundaria 2 sobre la existencia de un impacto en la rentabilidad dependiendo del tipo de SEE que se llegue a usar por el

usuario, puesto que al asumir los costos por el uso esto conlleva a un impacto en la rentabilidad de la empresa.

Se afirma que existe un impacto tributario de manera positiva con la validación de la hipótesis mediante el chi cuadrado asimismo por el instrumento cualitativo realizado Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones puesto que la empresa puede realizar sus ingresos y/o sustentar sus gastos o costos de manera adecuada y a la vez utilizar el crédito fiscal a su favor, lo que genera la validez de nuestra hipótesis secundaria 3.

De acuerdo a la información obtenida tanto en la investigación cualitativa con las entrevistas a profundidad a expertos en el tema y en el sector, y con la investigación cuantitativa con los cuestionarios realizados a profesionales en el tema, el estudio de casos prácticos y el uso del chi cuadrado, se concluye que la elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018, por lo que la hipótesis secundaria 4 es aceptada.

Se concluye la aceptación de la hipótesis específica 5 en el cual los contribuyentes están conformes con estos tipos de SEE que existen en el Perú con la validación cuantitativa sin embargo hay personas en menor cantidad que se oponen al grupo del SEE-OSE por la gran demanda que se presenta en el mercado y la poca oferta se muestra bajo la SUNAT puede crear una inflación de precios y esto se refleja en los resultados cualitativos. (p.270-271).

2.2. Bases teóricas-científicas

Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago

Gob.pe, (2022), El sistema de emisión electrónica SEE - SOL sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde Sunat_Operaciones en

línea y el APP Sunat. Permite realizar operaciones como consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL.

Según **Alegra, (2022)**, “Una factura electrónica en Perú es un comprobante de pago electrónico (CPE), para la emisión de esta factura se debe generar a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE). Existen muchos sistemas y cada uno de ellos está diseñado para satisfacer unas necesidades específicas”. (p.1).

Según la SUNAT, (2022), el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se clasifica en los que podemos nombrar a continuación:

El sistema del contribuyente (SC), La factura electrónica fue diseñada en el desarrollo de este sistema, es decir, en base a las necesidades del contribuyente, y la creación de la CPE no requiere el acceso al portal de la SUNAT. Supone una gran inversión económica, por lo que está destinado principalmente a grandes empresas con una alta facturación, según la Resolución de Superintendencia N° 097-2012 / SUNAT.

Operador de Servicios Electrónicos (OSE), SEE-OSE es un tercero que asistirá a la SUNAT en la verificación del cumplimiento de los requisitos para la emisión de documentos electrónicos. Esto beneficia a los contribuyentes ya que reduce el tiempo de emisión de comprobantes y los costos de almacenamiento para los contribuyentes esto según Resolución Superintendencia N° 177-2017/SUNAT.

Facturador (FS), El sistema gratuito de emisión electrónica de recibos de la SUNAT permite, gracias a un formato específico, integrarse con el sistema informático de contabilidad y reportar a la SUNAT. En el caso de un fuerte flujo de ventas de la empresa, será necesario utilizarlo en (SEE del contribuyente). Según Resolución Superintendencia N° 182-2016 / SUNAT.

Consumidor Final (CF), Las tiendas online son cada vez más populares y son el modelo preferido por muchos emprendedores. Esta es la razón del creciente número de medios de pago como las tarjetas de débito y crédito que son el origen del sistema de emisión electrónica. Según Resolución de Superintendencia N° 141-2017 / SUNAT.

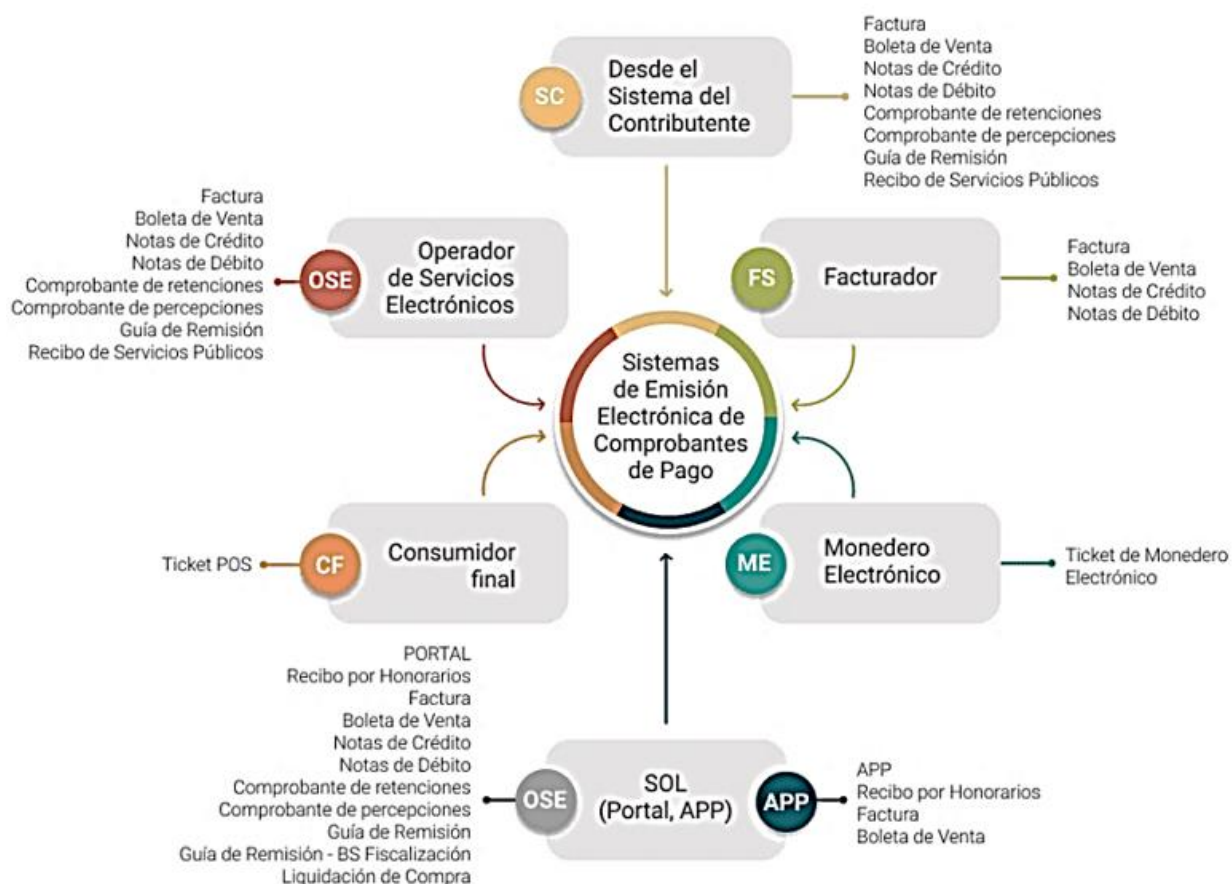
Monedero Electrónico (ME), Este sistema fue creado específicamente para los contribuyentes que se acogieron a la modalidad individual simplificada, además, desde su creación también se han creado los comprobantes de pago electrónicos. Según Resolución de Superintendencia N° 276-2017/SUNAT y anterior Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT modificada por la Resolución de Superintendencia N° 166-2018/SUNAT.

Sistema Operaciones en Línea (SOL) (Portal, APP), Un sistema gratuito que ofrece la SUNAT en el que puedes generar una cantidad reducida de CPE y por eso está dirigido principalmente trabajadores independientes. El sistema respeta todas las características de un gerente general, pero no es el más intuitivo y puede ser complicado de usar. Según Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT

Según **CPE SUNAT, (2022)**, define: “El comprobante de pago electrónico (CPE) es todo documento organizado por la SUNAT que acredite la entrega de bienes, entrega de bienes usados o prestación de servicios. Para la entrega se utiliza una herramienta informática aprobada por la Administración Tributaria y Aduanera Nacional – SUNAT. (p.1), A continuación, podemos observar los sistemas y tipos de comprobante en la siguiente figura 1”.

Figura 1

Sistemas y comprobantes documentos a emitir



Nota. Tomado de sitio web alegra, 27 julio 2022.

Mendoza & Muñante, (2018), “referente a la emisión de comprobante de pago electrónico mencionan: Incluye el uso extensivo de la estrategia de recepción electrónica que el órgano de gobierno esté globalmente conectado, porque las transacciones también pueden realizarse en cualquier parte del mundo. Capaz de admitir la reproducción recibo electrónico. Además, impulsado por la dirección la gestión de riesgos de datos y cumplimiento es la tendencia dinámica de la estrategia de cupones electrónicos” (pág. 61).

Evasión Tributaria

Para **Nakashima, (2015)**, la evasión tributaria: “es aquella que está determinada en relación a la eliminación o disminución de un monto tributario dentro del ámbito

de un país, a causa de quienes están legal y jurídicamente obligados a abonarlos, y que, logran tal resultado, a través de conductas violatorias de las disposiciones legales” (p.34).

Reátegui, (2022), en su artículo menciona: “la evasión es la infracción fiscal, por acción u omisión” (p.87).

Jorrat & Podesta, (2010), “La evasión fiscal asociada con el fraude, es decir, la intención de engañar, defraudar o realización de simulaciones maliciosas para perjudicar el proceso de adquisición, recursos del gobierno para financiar su presupuesto y actividades a realizar en beneficio de la sociedad” (p.174).

Según **Yañez, (2015)**, “La evasión tributaria es un tema empírico muy importante, se dice que la evasión es un atentado a la equidad pues impide que los contribuyentes que tengan una misma base paguen la misma cantidad de impuesto o que contribuyentes con distinta base, el que tenga mayor base pague proporcionalmente una mayor cantidad de impuesto. Estas son dos características que se acepta debe satisfacer un "buen" sistema tributario; la evasión tributaria también es un atentado a la eficiencia en el uso de los recursos, al permitir que los evasores accedan a recursos a un costo menor que los contribuyentes no evasores, generando una competencia desleal entre ellos. Por ello, la autoridad debe oponerse férreamente a la evasión, idealmente debiera hacerla desaparecer por completo. Sin embargo, en el mundo real por múltiples razones ello no ocurre” (p.177)

Yañez, (1982), en su libro menciona: “La evasión tributaria es la evasión voluntaria y permanente de las obligaciones fiscales legalmente prescritas de un contribuyente. En otras palabras, es un acto ilegal, incluido el fraude y una violación del espíritu y la letra del código tributario. Esta evasión puede reducir parte o incluso la totalidad de su obligación tributaria. La evasión fiscal

tiene al menos dos perspectivas diferentes que son de gran importancia en el análisis económico. Primero, la visión del contribuyente, quien debe decidir si evade impuestos o no; Segundo, la posición del gobierno que debe asegurar que los contribuyentes no evadan impuestos y tomar las medidas políticas necesarias para evitar que esto suceda.” (p.46-49).

SUNAT, (2020), “La evasión tributaria es parte importante del estimado y constituye un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas. La elusión tributaria está referida al conjunto de acciones mediante las cuales el contribuyente reduce el monto de sus obligaciones tributarias, utilizando medios contemplados en la misma ley (aprovechando una situación de imprecisión o ambigüedad) o que no estén reñidos con las disposiciones legales, aunque el espíritu de la ley empleada se oriente al pago del impuesto. Al respecto, es oportuno señalar que este concepto resulta de muy difícil estimación a nivel de agregados, debido a su complejidad y su propia naturaleza” (p.4).

Villegas, (2001), en su libro menciona: “La evasión tributaria constituye uno de los factores que más ha limitado el mejoramiento de la recaudación tributaria del estado, puesto que, los contribuyentes siguen inmersos en el escenario del incumplimiento de las obligaciones tributarias y accesorias de estas. La evasión es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (p.382).

Sistema de Libros Electrónicos (PLE)

Según **Emprender SUNAT, (2021)**, “El Programa de Libros Electrónicos – PLE es un aplicativo multiplataforma desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para facilitarle su obligación en el llevado de libros y registros contables y tributarios y generarle ahorros, en tiempo y dinero, al eliminar gastos relacionados con la legalización, impresión, almacenamiento y seguridad que representa cumplir dicha obligación mediante el uso del papel. Llevando sus libros de manera electrónica mejora la competitividad de su empresa y también ayuda a la protección del medio ambiente” (p.1).

Emprender SUNAT, (2021), El PLE es un aplicativo le permite efectuar las validaciones necesarias de los Libros y Registros elaborados en formato de texto por los propios sistemas contables del Generador (contribuyente afiliado al Sistema de Libros Electrónicos), a fin que se genere el Resumen del libro electrónico respectivo; y obtener mediante el envío del mismo la Constancia de Recepción de la SUNAT de su libro electrónico.

Tiene las siguientes funcionalidades:

Validar la información de cada libro generada en formato txt y;Enviar a la SUNAT la declaración informativa denominada "Resumen"

Verificar. Esta opción sirva para verificar si los archivos txt, son los remitidos a la SUNAT, y por lo tanto son los Libros y/o Registros generados, por los cuales se le generó la Constancia de Recepción respectiva.

Historial, donde se muestra una consulta de los libros generados

Visor. A través de esta opción puede ver las Constancias de Recepción generadas. Asimismo, al conectarse a internet, se actualiza automáticamente cualquier nueva versión que estuviera disponible.

Este sistema puede ser utilizado por cualquier contribuyente que quiera o deba llevar sus libros de manera electrónica y que cuente con un aplicativo o software contable, por ello, el PLE no es un software contable, es un sistema que valida su información en txt y permite generar su libro de manera electrónica. (p.2).

Mediante el PLE, se podrán llevar de manera electrónica los siguientes libros y registros:

1. Libro Caja y Bancos.
2. Libro de Inventarios y Balances.
3. Libro de Retenciones Incisos e) y f) del Artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta.
4. Libro Diario.
5. Libro Diario de Formato Simplificado.
6. Libro Mayor.
7. Registro de Activos Fijos.
8. Registro de Consignaciones.
9. Registro de Costos.
10. Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas.
11. Registro de Inventario Permanente Valorizado.
12. Registro de Ventas e Ingresos.

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

gob.pe SUNAT, (2022), menciona respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias: “Obligaciones del ciudadano o empresario para contribuir con el gasto público del Estado, tales como declaraciones anuales y pagos, consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y

exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder” (p.1).

Villamuzio, (2022), “De acuerdo a lo que establece el código tributario peruano, la obligación tributaria es la relación o vínculo jurídico existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos con los contribuyentes o responsables como representantes legales” (p.1).

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Villamuzio, (2022), Cuando se legisla un impuesto, se deben esclarecer los elementos de dicha obligación tributaria.

EL SUJETO ACTIVO: Es a quien la ley le da la facultad de recibir y administrar los impuestos. Es el acreedor que tiene el poder de exigir las prestaciones económicas tributarias al deudor.

Hay que esclarecer que la SUNAT, INDECOPI, los Ministerios, CONASEV y la SBS, son quienes cumplen el papel del cobro de las obligaciones tributarias para el Gobierno central.

Mientras que, las municipalidades distritales, provinciales y el SAT en Lima, trabajan en esta función para los gobiernos locales y el SENATI, SENCICO y ESSALUD (SUNAT), son entidades de derecho público con personería jurídica propia.

EL SUJETO PASIVO: Es el deudor tributario, es la persona obligada al cumplimiento de la prestación como contribuyente directo o responsable.

HECHO GENERADOR: Es la actividad que genera el tributo o los impuestos, es decir, si una rentabilidad llega a cierto tope, se tiene que pagar un impuesto.

BASE GRAVABLE: Es el valor monetario o la unidad de medida del hecho imponible sobre la cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.

TARIFA: Cuando se conoce la base gravable, se conoce la tarifa, y esto es lo que nos hace saber cuánto es la deuda tributaria. Esto es lo que se tiene que pagar al estado como tributo. (p.2).

Cultura Tributaria

Según **Bonilla, (2014)**, en el texto titulado: “La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá”, La cultura tributaria es: “...La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor”.

(Armas & Colmenares, 2009), en su artículo menciona: “la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que las rigen esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón la confianza y la

afirmación de los valores de ética personal respecto a la ley responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (p.148).

Rodriguez, (2011), en su escrito referente a la cultura tributaria menciona: “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (p.11).

Cortazar, (2000), menciona: “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existente” (p.1).

2.3. Definición de términos básicos

Clave SOL. Contraseña de uso personal entregada por la SUNAT al momento de la inscripción en el RUC, la cual sirve para realizar diversos trámites a través de internet. (SUNAT, 2022, p.1)

Contribución. – “Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Contribuyente. – “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Cultura Tributaria. – “Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (MEF, 2022, p.6).

Declaración Tributaria. – “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.7).

Emisores electrónicos. Son a aquellos que deben emitir facturas por operaciones con Entidades del Estado, y solo respecto de esas operaciones; siempre que la SUNAT no les haya asignado dicha calidad; la obligación de emitir facturas y notas electrónicas se iniciará el 1 de abril de 2022 y boleta de venta electrónica y/o ticket POS y notas electrónicas, el 1 de junio de 2022. (SUNAT, 2022, p.1)

Evasión Tributaria. – “Omisión parcial o total del impuesto, así como la presentación de una declaración falsa o inexacta, voluntaria o involuntariamente, que produce una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones o un perjuicio a la Administración Tributaria” (Glosario Tributario, 2022, p.4)

Obligaciones Tributarias. – “Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva” (Glosario Tributario, 2022, p.9)

SUNAT Operaciones en Línea. Es el servicio web que ofrece la SUNAT, para realizar diversos trámites a través de internet. (SUNAT, 2022, p.1)

Sistema emisión electrónica. Sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT. (SUNAT, 2022, p.1)

Sistema de Libros Electrónicos PLE. El Programa de Libros Electrónicos es un aplicativo desarrollado por la SUNAT que se instala en la computadora del contribuyente y permite generar el libro electrónico. (Emprender SUNAT, 2021, p.1).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

2.5. Identificación de variables

V.I.

Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago

V. D.

Evasión Tributaria

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1

Variables e indicadores

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Medición
<p>V.I. Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago</p>	<p>CPE - SUNAT, (2022), “Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT” (p.1).</p> <p>SUNAT, (2022), Sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT.</p> <p>Beneficios del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir sus Recibos por Honorarios y Notas de Crédito en forma electrónica, es decir vía Internet. - Generar el Libro de Ingresos y Gastos Electrónico. 	<p>Sistema del Contribuyente (SC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Factura . Boleta de venta . Notas de crédito . Notas de débito . Comprobantes de retenciones 	<p>Escala de Likert</p> <p>Definitivamente si (5)</p> <p>Probablemente si (4)</p> <p>Indeciso (3)</p> <p>Probablemente no (2)</p> <p>Definitivamente no (1)</p>
		<p>Operador de Servicios Electrónicos (OSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Comprobante de percepciones . Guía de remisión . Recibo de servicios públicos 	
		<p>Facturador (FS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Factura electrónica . Boleta de venta . Notas de crédito . Notas de débito 	
		<p>Consumidor Final (CF)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Ticket POS 	
		<p>Monedero Electrónico (ME)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Ticket de monedero electrónico 	
		<p>Sistema Operaciones en Línea (SOL) (Portal, APP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Portal . Recibo por honorarios . Factura . Boleta de venta . Notas de crédito . Notas de débito . Comprobantes de retenciones . Comprobante de percepciones . Guía de remisión . Guía de remisión – BS Fiscalización . Liquidación de compra 	

	- Emitir Facturas Electrónicas.			
V.D. Evasión tributaria	Allendy, (2012), “La evasión tributaria es toda acción que, violando las leyes tributarias, produce la eliminación o disminución de la carga tributaria. La doctrina es general en señalar a la intencionalidad o fraude, según los penalistas, como la condición indispensable para la existencia de este delito, que es una forma de defraudación tributaria” (p.2).	Sistema de libros electrónicos (PLE)	. Libro electrónico . Registro electrónico . Comprobante electrónico de compras . Registro de ingresos	Escala de Likert Definitivamente si (5) Probablemente si (4) Indeciso (3) Probablemente no (2) Definitivamente no (1)
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	. Impuestos . Regímenes tributarios . Comprobante de pago . Declaraciones juradas . Proceso de fiscalización	
		Cultura tributaria	. Conocimiento de normas tributarias . Administración tributaria . Información, charlas y capacitación por la SUNAT . Beneficios tributarios	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es el tipo descriptiva no experimental, según **Esteban, (2009)**, “El tipo de investigación para el presente estudio es la descriptiva no experimental con datos transversales el mismo que describirá y verificará los hechos y fenómenos de las variables de estudio y la relación entre estas variables” (p.75).

3.2. Nivel de investigación

Nivel de investigación correlacional causal, según **Moreno, (2016)**, “Tiene el propósito de medir el grado de relación que exista entre 2 a más conceptos o variables. La correlación puede ser positiva o negativa. Los estudios correlacionales/causales se distinguen de los descriptivos principalmente en que, mientras éstos se centran en medir con precisión las variables individuales, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre dos variables” (p.1-2).

3.3. Métodos de investigación

Para la investigación usaremos el método inductivo, deductivo y dialéctico, según **Esteban, (2009)**, El método a usar en la investigación: “inductivo, deductivo y el dialéctico nos sirve para sistematizar, explicar los resultados de la investigación” (p.185).

3.4. Diseño de investigación

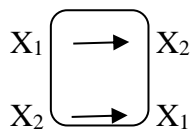
Corresponde al diseño correlacional/causal, según **Cortese, (2022)**, “Los diseños transeccionales correlacionales/causales tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales” (p.1-2). En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado. (**Pino, 2007; p.359**).

Relación entre variables

Se mide y describe relación (X_1 ----- X_2)

Se mide y describe relación (X_k ----- X_{k+1})

Relación Causal



Dónde:

X_1 = Cultura Tributaria

X_2 = Evasión Tributaria

→ Conector que indica relación causal o causalidad

60230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	HABIDO	CHAUPIMARCA	PASCO
60230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	HABIDO	CHAUPIMARCA	PASCO
60230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	HABIDO	CHAUPIMARCA	PASCO
60230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	HABIDO	CHAUPIMARCA	PASCO
60230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	HABIDO	CHAUPIMARCA	PASCO

Nota. Elaboración propia, según base de datos de la SUNAT, junio 2022.

Muestra

Las muestras serán de tipo probabilísticas que estará representada por 70 transportistas de carga por carretera registrados en la Sunat como habido. El tamaño de muestra fue calculado a partir de la población finita con un margen de error de 5%, la distribución estándar de 1.96, la tasa de acierto y fracaso será de 0.5; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

N = Población

n = Muestra

Z = Distribución Estándar

E = Margen o probabilidad de error

p = Tasa de acierto o éxito

q = Tasa de fracaso o error

Reemplazando valores tendremos:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) 86}{0.05^2 (86-1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{82.5944}{1.1754}$$

n = 70 muestras

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de Recolección de Datos

La técnica que se usará para recolectar los datos será la encuesta

Instrumentos de Recolección de Datos

Para el presente estudio será el cuestionario de tipo de escala de Likert.

Según la escala siguiente:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

El proceso de recolección de datos, respecto a la investigación primero se encuestará a los 70 micro empresarios transportistas de Carga por Carretera con el apoyo del encuestador.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue la escala de Likert y para la validación y confiabilidad del instrumento, así mismo se usó la técnica y método del Alfa de Cronbach por análisis de correlación y varianzas en el programa del SPSS de los 30 ítems considerados en el cuestionario, obteniendo el resultado siguiente:

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,968	,969	20

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.968 y 0.969 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestro instrumento es homogéneo y son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Una vez obtenido las encuestas ordenamos y organizamos los datos en el programa Excel según las variables de estudio y las dimensiones, seguido sumamos los datos de las variables y de las dimensiones, para luego exportar al SPSS donde se estimará con la estadística descriptiva y el inferencial cada uno con el análisis. Seguidamente se presenta los resultados de la estadística descriptiva de forma: figura, tablas de frecuencia de acuerdo a las variables de estudio y luego se realizará las pruebas de hipótesis con el test estadístico de Pearson.

3.9. Tratamiento estadístico

Aplicamos primero la estadística descriptiva iniciando con las tablas de frecuencia con sus figuras e interpretaciones, luego utilizaremos la estadística inferencial en el programa SPSS para estimar la prueba de hipótesis general y las específicas con el test estadístico de Pearson con los datos ya transformados cuantitativamente, donde el procedimiento será bivariado y cada uno de ellos con sus respectivas interpretaciones.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

Durante el desarrollo del estudio se practicará la ética y los valores en todas las fases de la investigación, se respetó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se tomó muy en cuenta el estilo APA y se tuvo respeto a las referencias bibliográficas de los autores, como las citas en todas sus dimensiones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se desarrolló primero con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante el método de recolección de datos de una muestra de 70 pequeños empresarios transportistas de carga por carretera en el distrito de Chaupimarca, de quienes se obtuvo los datos primarios según la técnica de encuesta, siendo el instrumento el cuestionario de escala de Likert, el mismo que nos sirvió para describir e interpretar los resultados.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Los resultados que se obtuvo mediante la técnica de encuesta, se organizó, tabuló y procesó los datos de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva e inferencial, para ello en primer orden presentaremos las tablas de frecuencias, cada uno de ellos con la debida interpretación, seguido se estimó la regresión lineal de las variables de estudio para explicar la influencia de la variable independiente con la dependiente, luego les presentamos los objetivos logrados tanto general y específico mediante

la verificación estadística de las hipótesis a nivel general y específica utilizando el método estadístico inferencial del test estadístico de Pearson, presentando mediante las tablas de correlación y cada una de ellas con sus interpretaciones.

A continuación, presentamos los resultados del estudio:

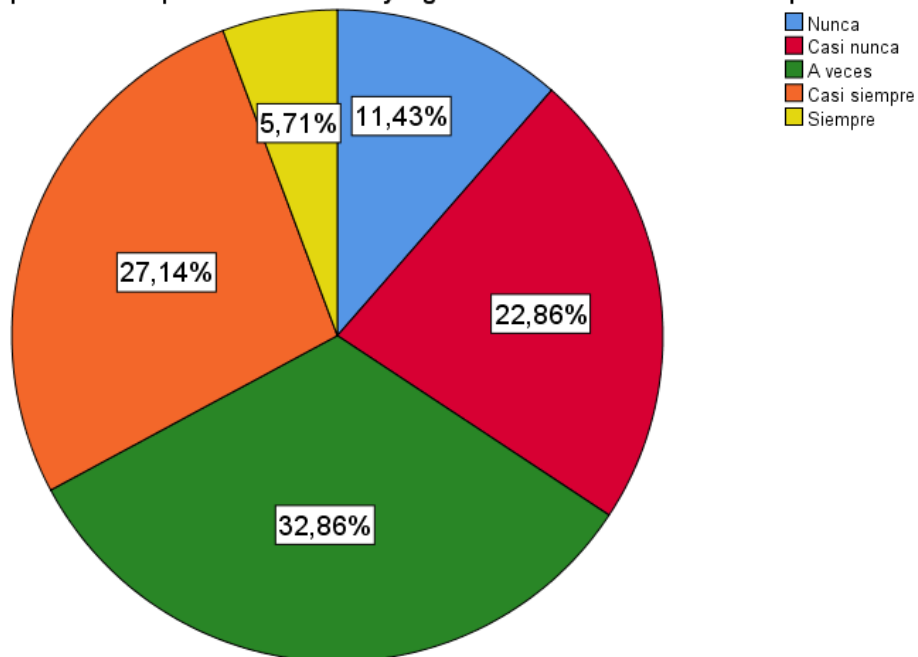
Tabla 4

Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	16	22,9	22,9	34,3
	A veces	23	32,9	32,9	67,1
	Casi siempre	19	27,1	27,1	94,3
	Siempre	4	5,7	5,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 2

Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos



Interpretación:

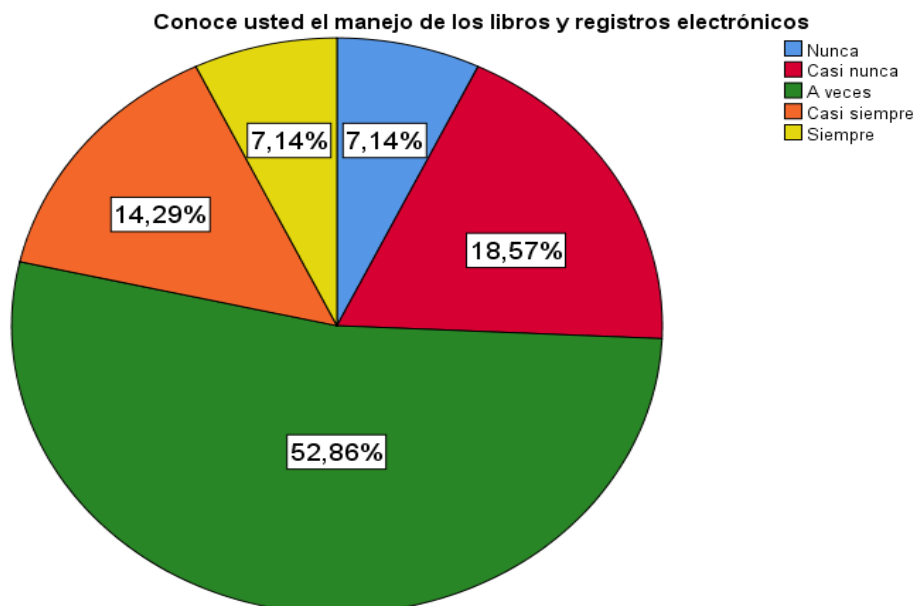
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 32.86% de los encuestados mencionan que a veces cumplen con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos; por otro lado, el 27.14% de los encuestados afirman que casi siempre realizan esta acción; el 22.86% afirman que casi nunca; el 11.43% menciona que nunca y el 5.71% de los encuestados afirman que siempre cumplen con la entrega de sus libros y registros electrónicos en el plazo establecido.

Tabla 5

Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	13	18,6	18,6	25,7
	A veces	37	52,9	52,9	78,6
	Casi siempre	10	14,3	14,3	92,9
	Siempre	5	7,1	7,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 3



Interpretación:

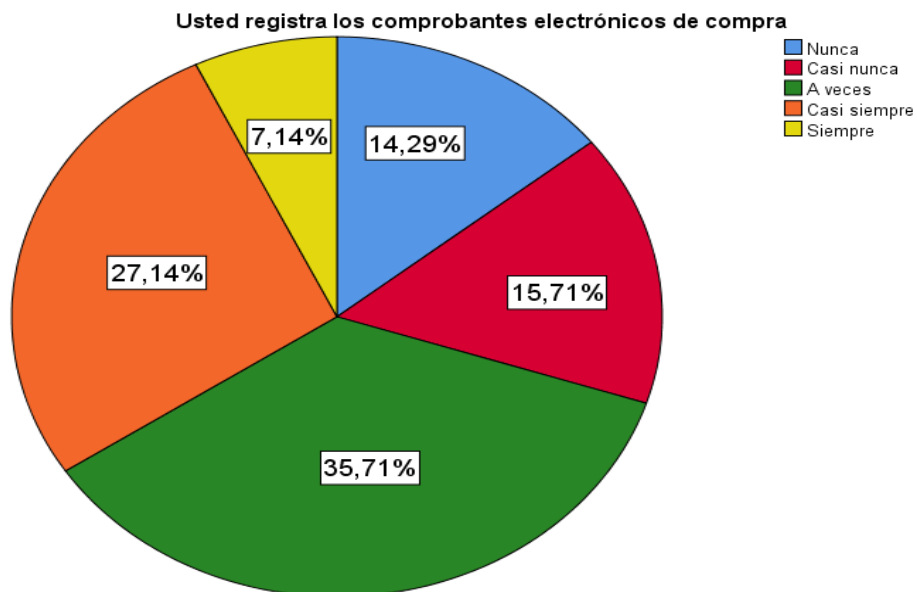
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 52.86% de los encuestados mencionan que a veces conocen el manejo de los libros y registros electrónicos; por otro lado, el 18.57% de los encuestados afirman que casi nunca tienen este conocimiento; el 14.29% afirman que casi siempre conocen esta práctica; el 7.14% menciona que siempre y el 7.14% de los encuestados afirman que nunca saben cómo manejar los libros y registros electrónicos.

Tabla 6

Usted registra los comprobantes electrónicos de compra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	14,3	14,3	14,3
	Casi nunca	11	15,7	15,7	30,0
	A veces	25	35,7	35,7	65,7
	Casi siempre	19	27,1	27,1	92,9
	Siempre	5	7,1	7,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 4



Interpretación:

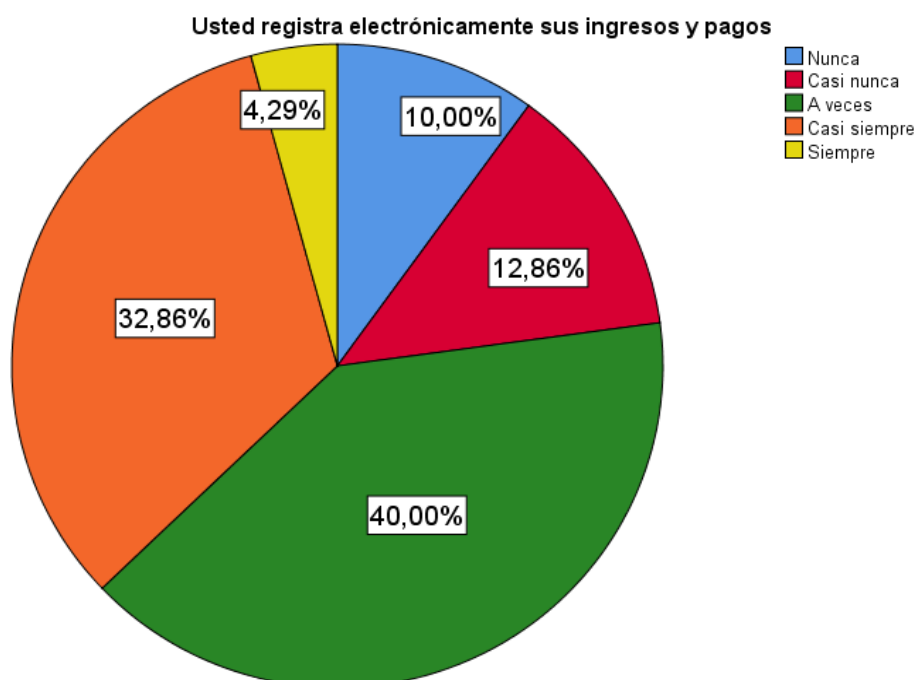
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 35.71% de los encuestados mencionan que a veces registran los comprobantes electrónicos de compra; por otro lado, el 27.14% de los encuestados afirman que casi siempre realizan esta acción; el 15.71% afirman que casi nunca realizan esta actividad; el 14.29% menciona que nunca y el 7.14% de los encuestados afirman que siempre cumplen con el registro electrónico de las compras.

Tabla 7

Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	9	12,9	12,9	22,9
	A veces	28	40,0	40,0	62,9
	Casi siempre	23	32,9	32,9	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
Total		70	100,0	100,0	

Figura 5



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 40% de los encuestados mencionan que a veces registran electrónicamente sus ingresos y pagos; por otro lado, el 32.86% de los encuestados afirman que casi siempre realizan esta acción; el 12.86% afirman que casi nunca tienen esta práctica; el 10% menciona que nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre cumplen con el registro electrónico de sus ingresos y pagos respectivos.

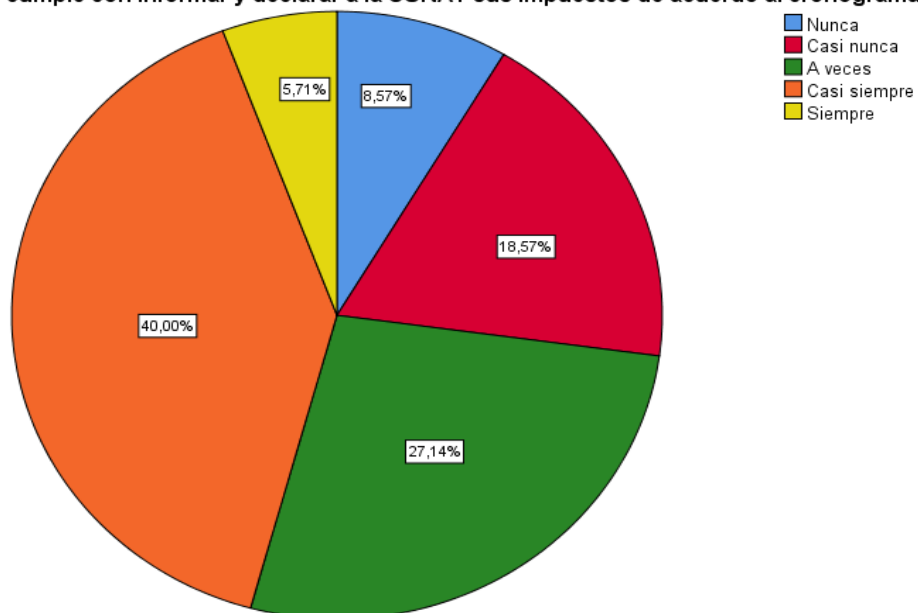
Tabla 8

Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	13	18,6	18,6	27,1
	A veces	19	27,1	27,1	54,3
	Casi siempre	28	40,0	40,0	94,3
	Siempre	4	5,7	5,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 6

Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 40% de los encuestados mencionan que casi siempre cumplen con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos; por otro lado, el 27.14% de los encuestados afirman que a veces realizan esta acción; el 18.57% afirman que casi nunca; el 8.57% menciona que nunca y el 5.71% de los encuestados afirman que siempre cumplen con cumplir con informar y declarar ante la entidad responsable sus impuestos.

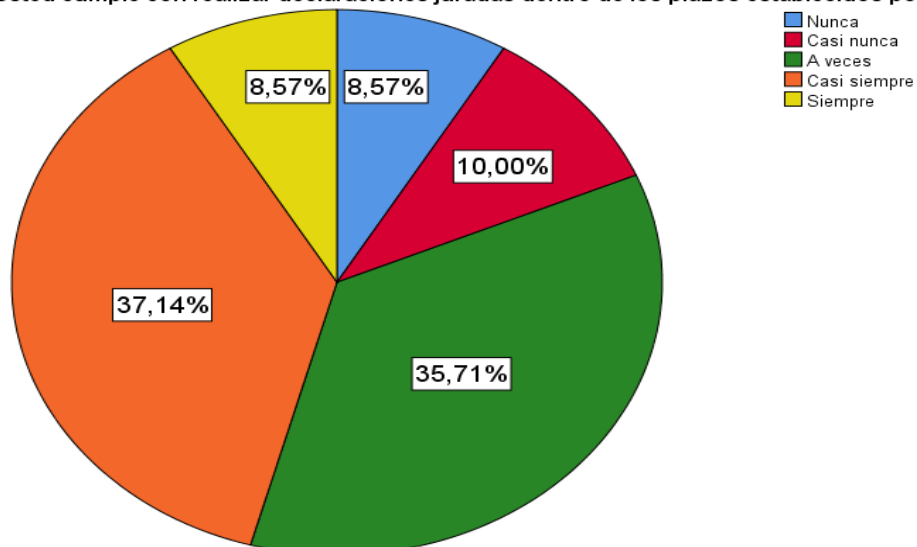
Tabla 9

Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	7	10,0	10,0	18,6
	A veces	25	35,7	35,7	54,3
	Casi siempre	26	37,1	37,1	91,4
	Siempre	6	8,6	8,6	100,0
Total		70	100,0	100,0	

Figura 7

Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley



Interpretación:

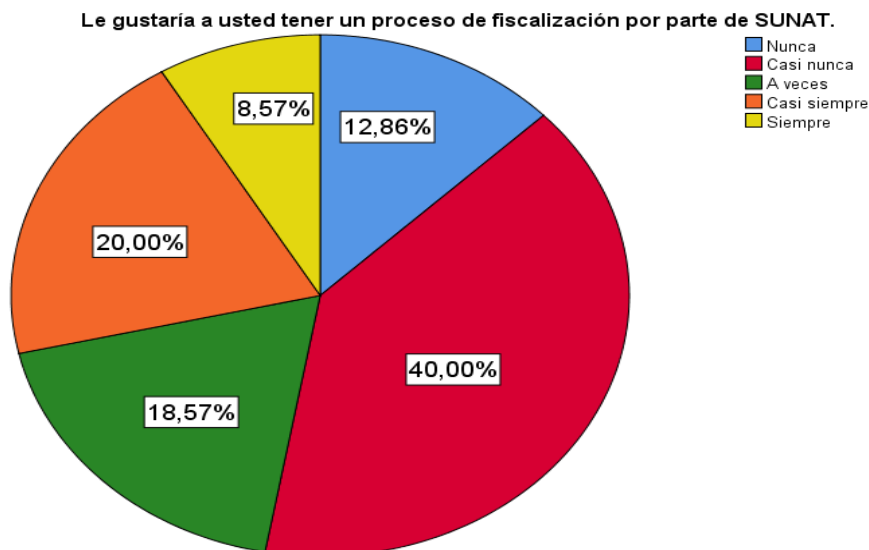
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 37.14% de los encuestados mencionan que casi siempre cumplen con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley; por otro lado, el 35.71% de los encuestados afirman que a veces realizan esta acción; el 10% afirman que casi nunca; el 8.57% menciona que nunca y el 8.57% de los encuestados afirman que siempre cumplen con realizar sus declaraciones juradas en el plazo respectivo.

Tabla 10

Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	12,9	12,9	12,9
	Casi nunca	28	40,0	40,0	52,9
	A veces	13	18,6	18,6	71,4
	Casi siempre	14	20,0	20,0	91,4
	Siempre	6	8,6	8,6	100,0
Total		70	100,0	100,0	

Figura 8



Interpretación:

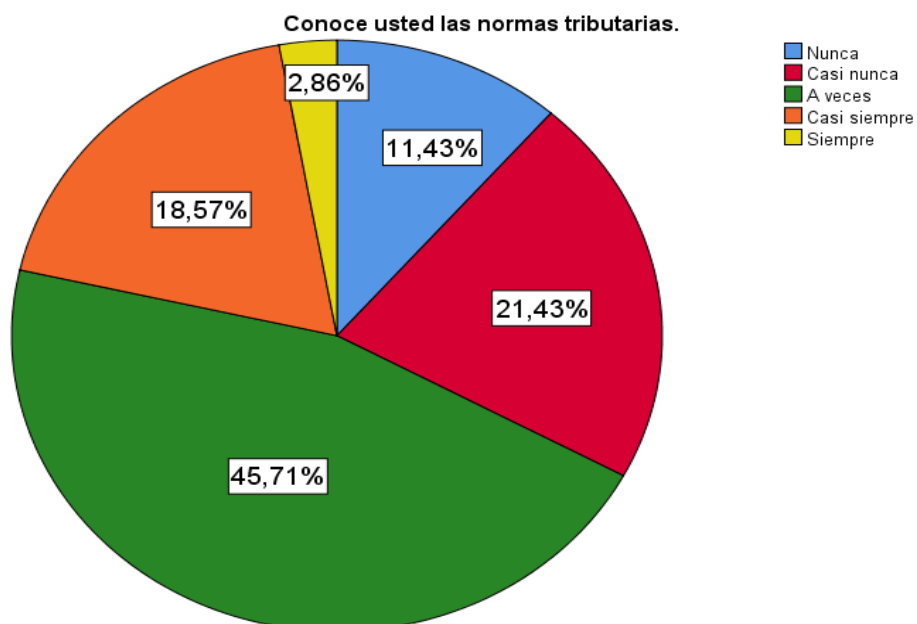
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 40% de los encuestados mencionan que casi nunca les gustaría tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT; por otro lado, el 20% de los encuestados afirman que casi siempre les gustaría esta fiscalización; el 18.57% afirman que a veces; el 12.86% menciona que nunca y el 8.57% de los encuestados afirman que siempre les gustaría estar en un proceso de fiscalización por parte del ente encargado.

Tabla 11

Conoce usted las normas tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	15	21,4	21,4	32,9
	A veces	32	45,7	45,7	78,6
	Casi siempre	13	18,6	18,6	97,1
	Siempre	2	2,9	2,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 9



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 45.71% de los encuestados mencionan que a veces conocen las normas tributarias.; por otro lado, el 21.43% de los encuestados afirman que casi nunca tienen este conocimiento; el 18.57% afirman que casi siempre; el 11.43% menciona que nunca y el 2.86% de los encuestados afirman que siempre saben sobre las normas tributarias.

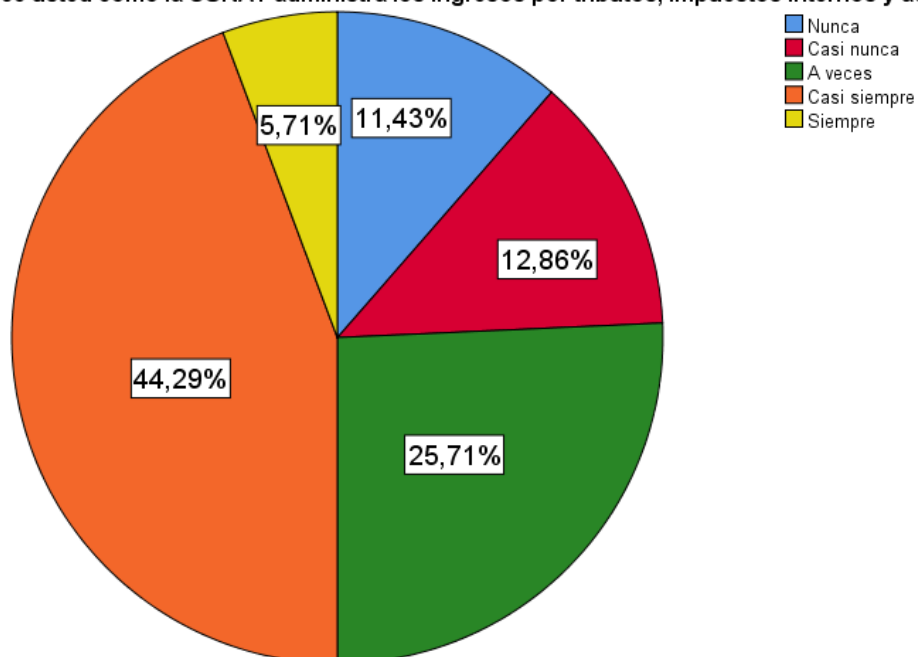
Tabla 12

Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	9	12,9	12,9	24,3
	A veces	18	25,7	25,7	50,0
	Casi siempre	31	44,3	44,3	94,3
	Siempre	4	5,7	5,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 10

Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.



Interpretación:

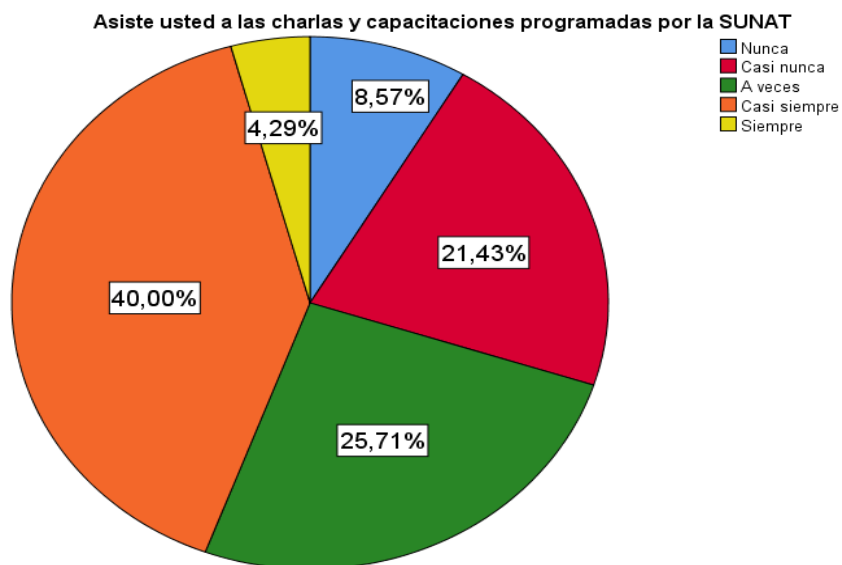
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 44.29% de los encuestados mencionan que casi siempre conocen como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros; por otro lado, el 25.71% de los encuestados afirman que a veces tienen este conocimiento; el 12.86% afirman que casi nunca; el 11.43% menciona que nunca y el 5.71% de los encuestados afirman que siempre tienen el conocimiento de cómo son administrados los ingresos por la SUNAT.

Tabla 13

Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	15	21,4	21,4	30,0
	A veces	18	25,7	25,7	55,7
	Casi siempre	28	40,0	40,0	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 11



Interpretación:

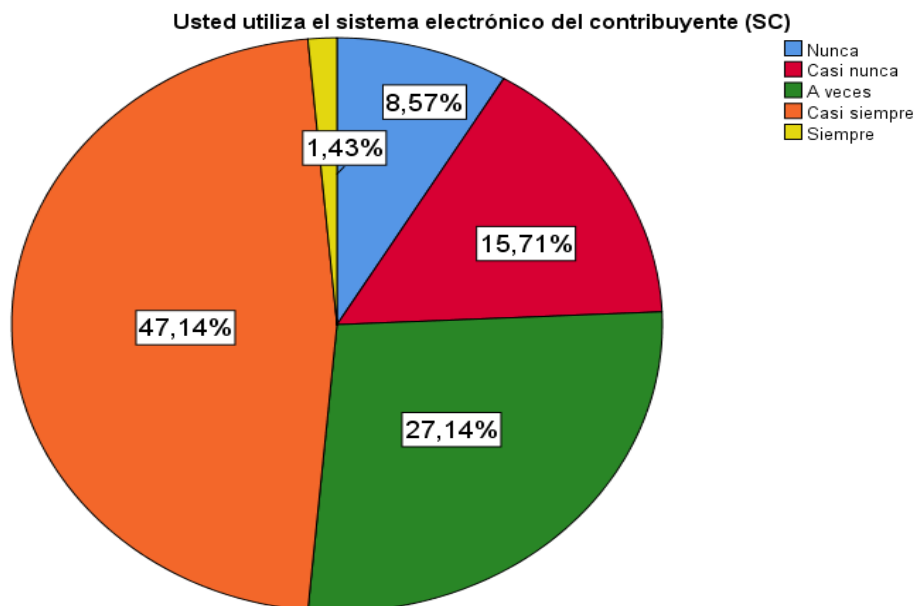
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 40% de los encuestados mencionan que casi siempre asisten a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT; por otro lado, el 25.71% de los encuestados afirman que a veces asisten a este tipo de eventos; el 21.43% afirman que casi nunca; el 8.57% menciona que nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre asisten a las charlas y capacitaciones organizadas por la SUNAT.

Tabla 14

Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	11	15,7	15,7	24,3
	A veces	19	27,1	27,1	51,4
	Casi siempre	33	47,1	47,1	98,6
	Siempre	1	1,4	1,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 12



Interpretación:

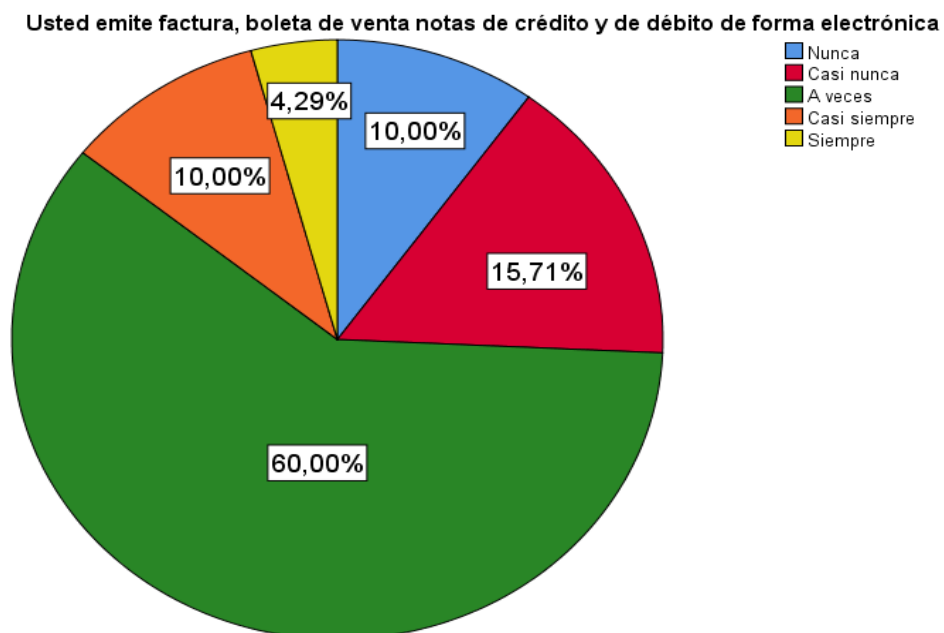
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 47.14% de los encuestados mencionan que casi siempre utilizan el sistema electrónico del contribuyente (SC); por otro lado, el 27.14% de los encuestados afirman que a veces utilizan este sistema; el 15.71% afirman que casi nunca; el 8.57% menciona que nunca y el 1.43% de los encuestados afirman que siempre utilizan el sistema electrónico del contribuyente o en sus siglas: SC.

Tabla 15

Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	11	15,7	15,7	25,7
	A veces	42	60,0	60,0	85,7
	Casi siempre	7	10,0	10,0	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 13



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 60% de los encuestados mencionan que a veces emiten factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica; por otro lado, el 15.71% de los encuestados afirman que casi nunca realizan esta acción; el 10% afirman que casi siempre; el 10% menciona que nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre emiten comprobantes de pago de manera electrónica.

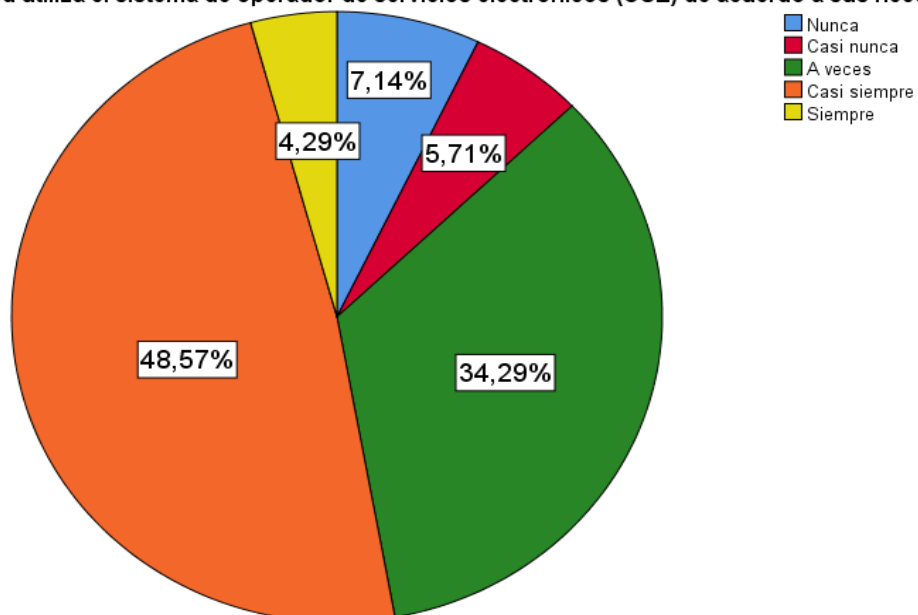
Tabla 16

Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	4	5,7	5,7	12,9
	A veces	24	34,3	34,3	47,1
	Casi siempre	34	48,6	48,6	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 14

Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 48.57% de los encuestados mencionan que casi siempre utilizan el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades; por otro lado, el 34.29% de los encuestados afirman que a veces realizan esta acción; el 7.14% afirman que nunca; el 5.71% menciona que casi nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre utilizan operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades.

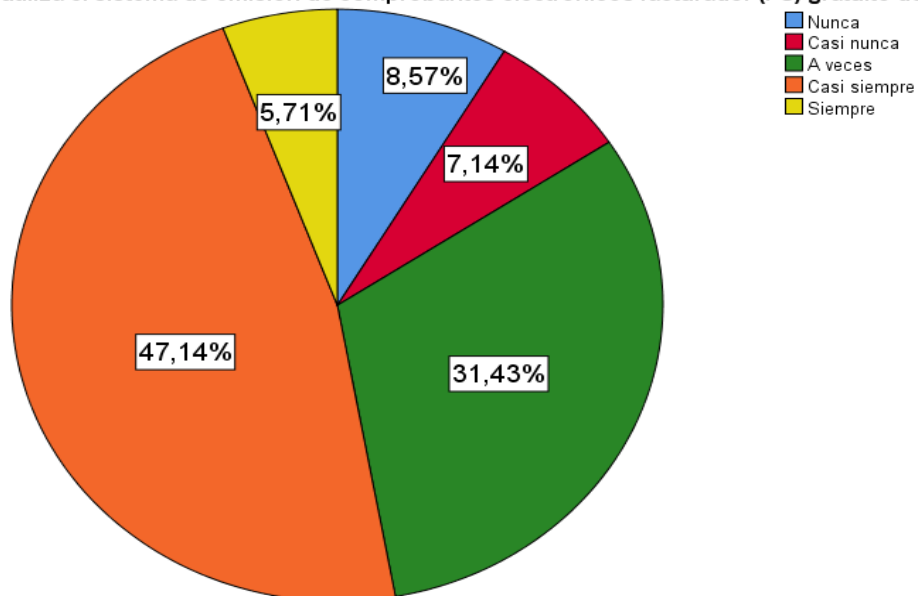
Tabla 17

Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	5	7,1	7,1	15,7
	A veces	22	31,4	31,4	47,1
	Casi siempre	33	47,1	47,1	94,3
	Siempre	4	5,7	5,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 15

Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 47.14% de los encuestados mencionan que casi siempre utilizan el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT; por otro lado, el 31.43% de los encuestados afirman que a veces utilizan este sistema; el 8.57% afirman que nunca; el 7.14% menciona que casi nunca y el 5.71% de los encuestados afirman que siempre utilizan el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT.

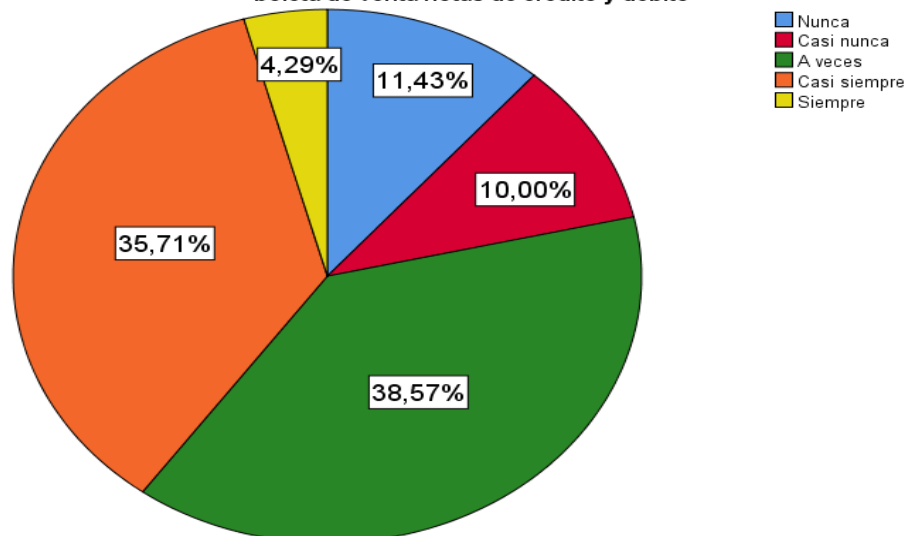
Tabla 18

Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	7	10,0	10,0	21,4
	A veces	27	38,6	38,6	60,0
	Casi siempre	25	35,7	35,7	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 16

Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito



Interpretación:

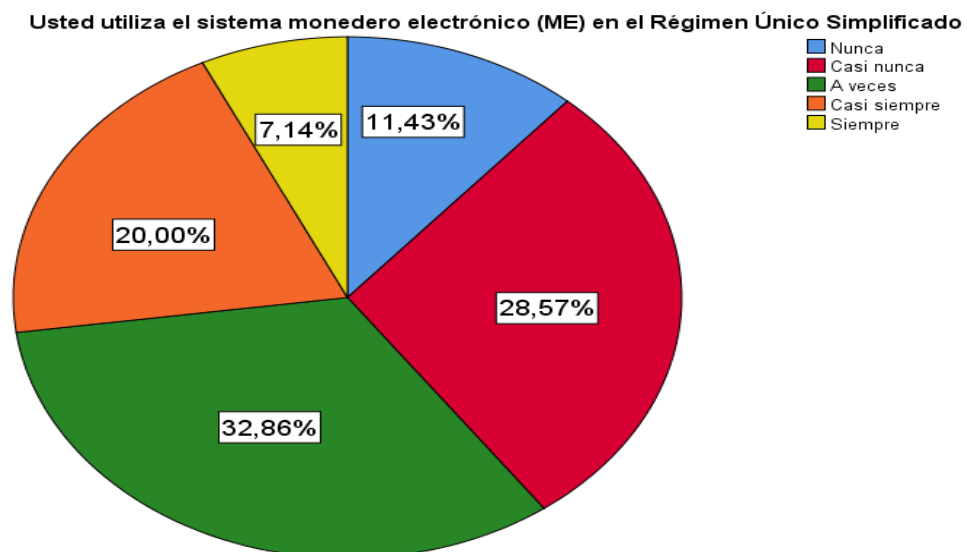
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 38.57% de los encuestados mencionan que a veces emiten normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS); por otro lado, el 35.71% de los encuestados afirman que casi siempre realizan esta acción con el sistema electrónico; el 11.43% afirman que nunca; el 10% menciona que casi nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre emiten comprobantes de pago por la FS.

Tabla 19

Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	20	28,6	28,6	40,0
	A veces	23	32,9	32,9	72,9
	Casi siempre	14	20,0	20,0	92,9
	Siempre	5	7,1	7,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 17



Interpretación:

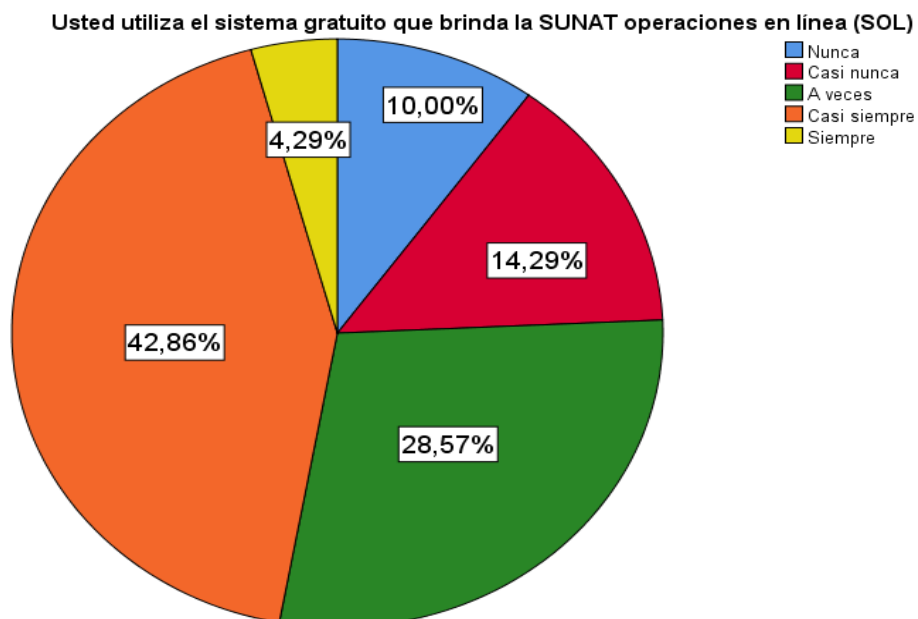
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 32.86% de los encuestados mencionan que a veces utilizan el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado; por otro lado, el 28.57% de los encuestados afirman que casi nunca utilizan este sistema; el 20% afirman que casi siempre; el 11.43% menciona que nunca y el 7.14% de los encuestados afirman que siempre utilizan el Monedero Electrónico en el Régimen Único Simplificado.

Tabla 20

Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	10	14,3	14,3	24,3
	A veces	20	28,6	28,6	52,9
	Casi siempre	30	42,9	42,9	95,7
	Siempre	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 18



Interpretación:

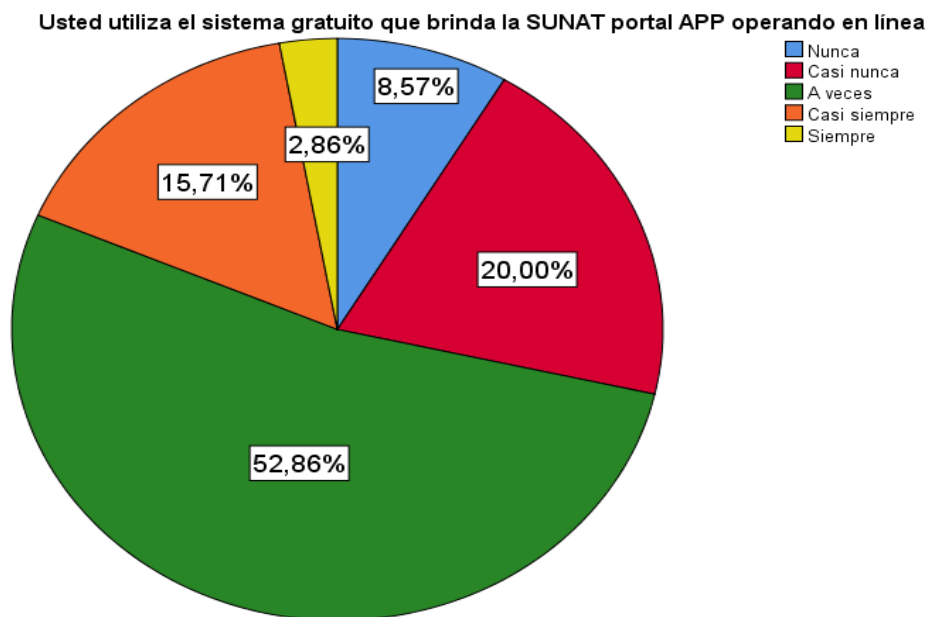
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 42.86% de los encuestados mencionan que casi siempre utilizan el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL); por otro lado, el 28.57% de los encuestados afirman que a veces utilizan este sistema; el 14.29% afirman que casi nunca; el 10% menciona que nunca y el 4.29% de los encuestados afirman que siempre utilizan el sistema SOL gratuito de la SUNAT.

Tabla 21

Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	14	20,0	20,0	28,6
	A veces	37	52,9	52,9	81,4
	Casi siempre	11	15,7	15,7	97,1
	Siempre	2	2,9	2,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 19



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 52.86% de los encuestados mencionan que a veces utilizan el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea; por otro lado, el 20% de los encuestados afirman que casi nunca utilizan este sistema; el 15.71% afirman que casi siempre; el 8.57% menciona que nunca y el 2.86% de los encuestados afirman que siempre utilizan el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea.

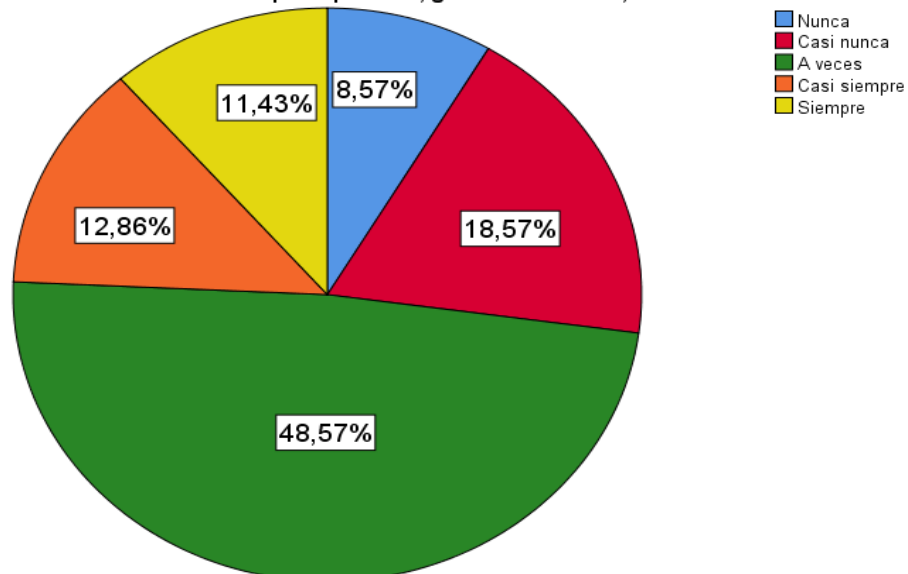
Tabla 22

Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	13	18,6	18,6	27,1
	A veces	34	48,6	48,6	75,7
	Casi siempre	9	12,9	12,9	88,6
	Siempre	8	11,4	11,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 20

Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.



Interpretación:

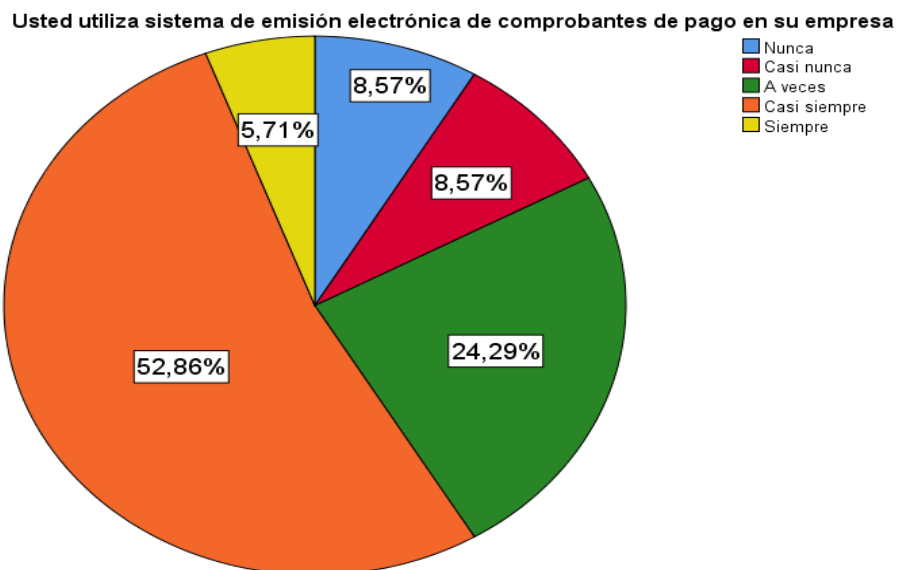
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 48.57% de los encuestados mencionan que a veces emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc. en el sistema de operaciones en línea; por otro lado, el 18.57% de los encuestados afirman que casi nunca utilizan el sistema de operaciones en línea; el 12.86% afirman que casi siempre; el 11.43% menciona que siempre y el 8.57% de los encuestados afirman que nunca realizan esta acción.

Tabla 23

Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	8,6	8,6	8,6
	Casi nunca	6	8,6	8,6	17,1
	A veces	17	24,3	24,3	41,4
	Casi siempre	37	52,9	52,9	94,3
	Siempre	4	5,7	5,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 21



Interpretación:

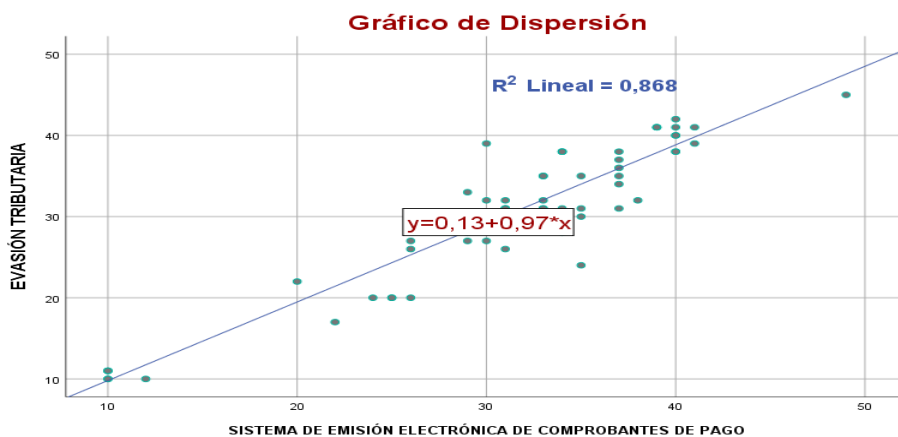
Según los resultados de la información estadística de las 70 personas encuestadas, el 52.86% de los encuestados mencionan que casi siempre utilizan sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa; por otro lado, el 24.29% de los encuestados afirman que a veces utilizan este sistema; el 8.57% afirman que nunca; el 8.57% menciona que casi nunca y el 5.71% de los encuestados afirman que siempre utilizan el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago dentro de su empresa.

Resultados del Modelo de Regresión Lineal de la Variable Evasión

Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago

Para lograr el objetivo general de la investigación propuesto en el estudio: Determinar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022, tenemos que explicar la influencia entre una variable independiente en relación a la variable dependiente de acuerdo al diseño propuesto.

Figura 22



Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Evasión Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.868, este resultado nos indica que el 86.80% del comportamiento de la Evasión Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, existe influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

*Tabla 24***Resumen del modelo^b**

r	R cuadrado	Estadísticos de cambio			Sig. Cambio en F
		Cambio en F	gl1	gl2	
,932 ^a	,868	447,033	1	68	,000

a. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

b. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

En la tabla 1 podemos observar el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0.932$, el cual nos indica la intensidad de relación positiva muy alta entre las variables de Evasión Tributaria y el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago que es igual a 93.20%.

*Tabla 25***ANOVA^a**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4319,526	1	4319,526	447,033	,000 ^b
	Residuo	657,060	68	9,663		
	Total	4976,586	69			

a. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA
Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados ANOVA tenemos el estadístico F de Fisher que también puede expresarse en términos del coeficiente de determinación R^2 , teniendo en cuenta que la hipótesis nula es $H_0: \beta_1 = 0$ es verdadera, la razón, cuya fórmula es:

$$F = \frac{R^2(n - 2)}{1 - R^2}$$

Donde:

R^2 = Coeficiente de determinación

n = Número de datos

Reemplazando tendríamos:

$$F = \frac{0.868^2(70 - 2)}{1 - 0.868^2}$$

$$F = 447.033$$

$F = 447.033 > 3.92$ (es la F distribución de tabla)

Con este resultado se rechaza la H_0 : y se acepta la alterna.

Conclusión:

Dado a que F estimado es mayor al punto de la distribución F con un nivel de significancia del 5%, determinamos que nuestra regresión es válida.

Tabla 26

Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	,129	1,469		,088	,930
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	,968	,046	,932	21,143	,000

a. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

El modelo estimado es: $Y = 0.13 + 0.97 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 0.13 significa que la evasión tributaria con un sistema de emisión electrónica de comprobante de pago igual a cero es 0.13.

El 0.97 significa que cuando el sistema de emisión electrónica de comprobante de pago cambia una unidad monetaria es decir un sol, la evasión tributaria aumenta en 0.97 soles.

4.3. Prueba de Hipótesis

Ha: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Ho: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago no influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 27

Correlaciones Evasión Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica CP

		EVASIÓN TRIBUTARIA	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA
EVASIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,932**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Correlación de Pearson	,932**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

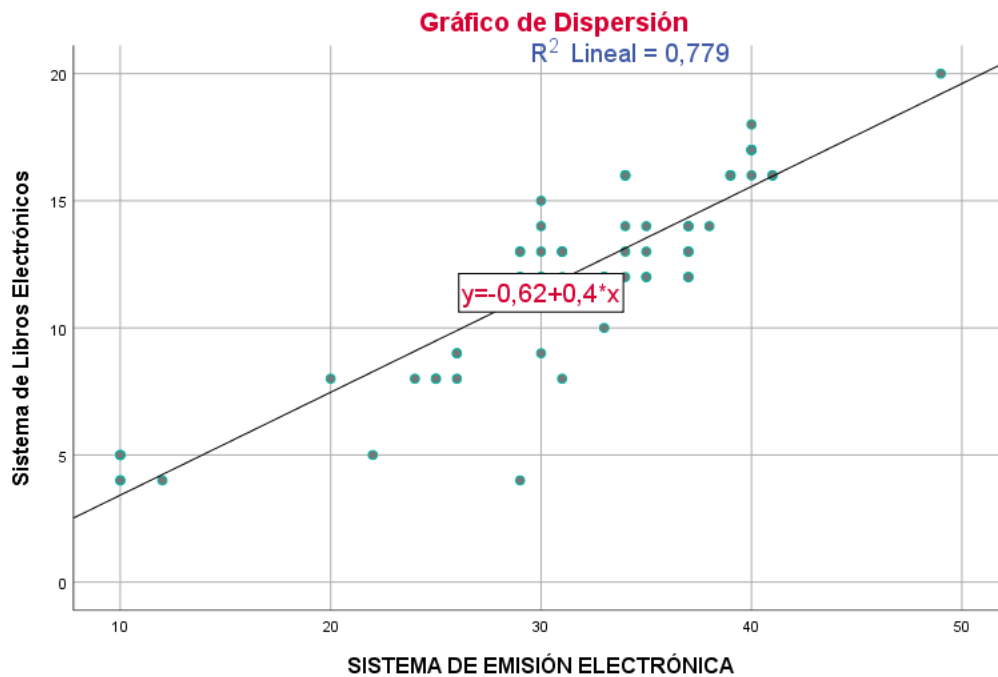
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación es 0.932, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.*

Para lograr el objetivo específico 1 de la investigación propuesto en el estudio: Identificar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022, para ello tenemos que explicar la influencia entre una variable independiente en relación a la variable dependiente de acuerdo al diseño propuesto.

Figura 23



Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Sistema de Libros Electrónicos y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.779, este resultado nos indica que el 77.90% del comportamiento del Sistema de Libros Electrónicos es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, existe influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

Tabla 28

Resumen del modelo

Modelo	r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,882 ^a	,779	,775	1,776

a. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

En la tabla 1 podemos observar el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0.882$, el cual nos indica la intensidad de relación positiva alta entre las variables del Sistema de Libros Electrónicos y el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago que es igual a 88.20%.

Tabla 29

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	755,200	1	755,200	239,331	,000 ^b
	Residuo	214,572	68	3,155		
	Total	969,771	69			

a. Variable dependiente: Sistema de Libros Electrónicos

b. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

De acuerdo a los resultados ANOVA tenemos el estadístico F de Fisher que también puede expresarse en términos del coeficiente de determinación R^2 , teniendo en cuenta que la hipótesis nula es $H_0: \beta_1 = 0$ es verdadera, la razón, cuya fórmula es:

$$F = \frac{R^2(n - 2)}{1 - R^2}$$

Donde:

R^2 = Coeficiente de determinación

n = Número de datos

Reemplazando tendríamos:

$$F = \frac{0.779^2(70 - 2)}{1 - 0.779^2}$$

$$F = 239.331$$

$F = 239.331 > 3.92$ (es la F distribución de tabla)

Con este resultado se rechaza la H_0 : y se acepta la alterna.

Conclusión:

Dado a que F estimado es mayor al punto de la distribución F con un nivel de significancia del 5%, determinamos que nuestra regresión es válida.

Tabla 30

Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1 (Constante)	-,625	,840		-,744	,459
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	,405	,026	,882	15,470	,000

a. Variable dependiente: Sistema de Libros Electrónicos

El modelo estimado es: $Y = -0.625 + 0.405 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a -0.625 significa que el Sistema de Libros Electrónicos con un sistema de emisión electrónica de comprobante de pago igual a cero es -0.625.

El 0.405 significa que cuando el sistema de emisión electrónica de comprobante de pago cambia una unidad monetaria es decir un sol, el Sistema de Libros Electrónicos aumenta en 0.405 centavos de soles.

Prueba de Hipótesis Específica 1

Ha: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Ho: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago no influye con el sistema de libros electrónicos en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 31

Correlaciones Sistema de emisión electrónica y sistema de libros electrónicos

		SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Sistema de Libros Electrónicos
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Correlación de Pearson	1	,882**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
Sistema de Libros Electrónicos	Correlación de Pearson	,882**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

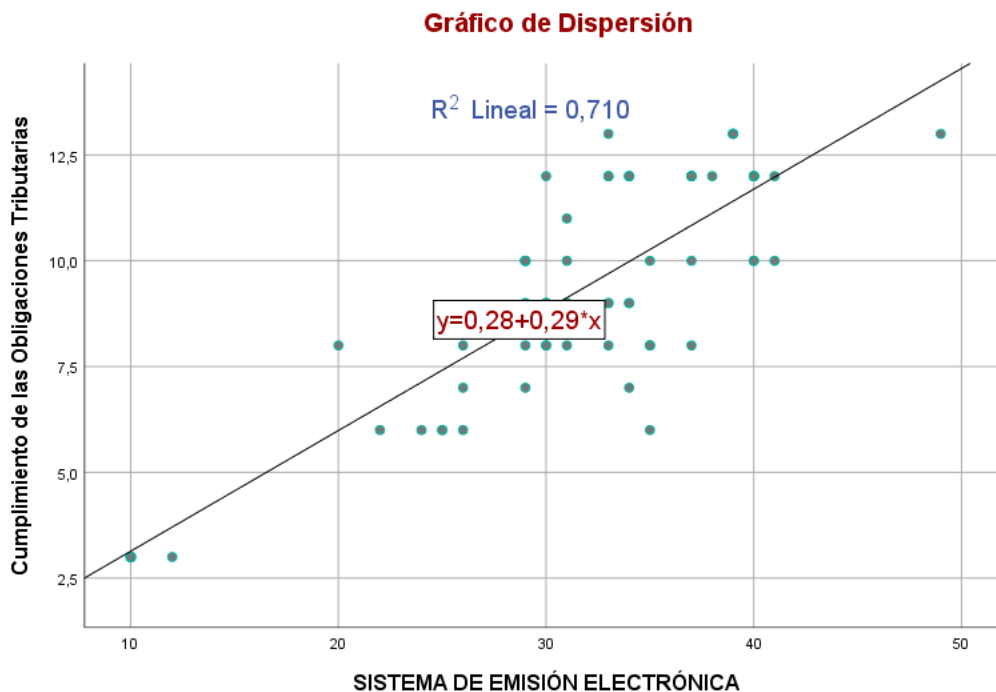
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación es 0.882, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.*

Para lograr el objetivo específico 2 de la investigación propuesto en el estudio: Analizar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022, para ello tenemos que explicar la influencia entre una variable independiente en relación a la variable dependiente de acuerdo al diseño propuesto.

Figura 24



Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.710, este resultado nos indica que el 71% del comportamiento del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, existe influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

*Tabla 32***Resumen del modelo**

Modelo	r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,843 ^a	,710	,706	1,502

a. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

En la tabla 1 podemos observar el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0.843$, el cual nos indica la intensidad de relación positiva alta entre las variables Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago que es igual a 84.30%.

*Tabla 33***ANOVA^a**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	375,203	1	375,203	166,357	,000 ^b
	Residuo	153,368	68	2,255		
	Total	528,571	69			

- a. Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
- b. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

De acuerdo a los resultados ANOVA tenemos el estadístico F de Fisher que también puede expresarse en términos del coeficiente de determinación R^2 , teniendo en cuenta que la hipótesis nula es $H_0: \beta_1 = 0$ es verdadera, la razón, cuya fórmula es:

$$F = \frac{R^2(n - 2)}{1 - R^2}$$

Donde:

R^2 = Coeficiente de determinación

n = Número de datos

Reemplazando tendríamos:

$$F = \frac{0.710^2(70 - 2)}{1 - 0.710^2}$$

$$F = 166.357$$

$F = 166.357 > 3.92$ (es la F distribución de tabla)

Con este resultado se rechaza la H_0 : y se acepta la alterna.

Conclusión:

Dado a que F estimado es mayor al punto de la distribución F con un nivel de significancia del 5%, determinamos que nuestra regresión es válida.

Tabla 34

Coefficientes^a

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	,284	,710		,401	,690
	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	,285	,022	,843	12,898	,000

a. Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

El modelo estimado es: $Y = 0.284 + 0.285 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 0.284 significa que el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con un sistema de emisión electrónica de comprobante de pago igual a cero es 0.284.

El 0.285 significa que cuando el sistema de emisión electrónica de comprobante de pago cambia una unidad monetaria es decir un sol, el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias aumenta en 0.285 centavos de soles.

Prueba de Hipótesis Específica 2

Ha: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Ho: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago no influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 35

Correlaciones

		Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 70	,843** 70
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,843** 70	1 70

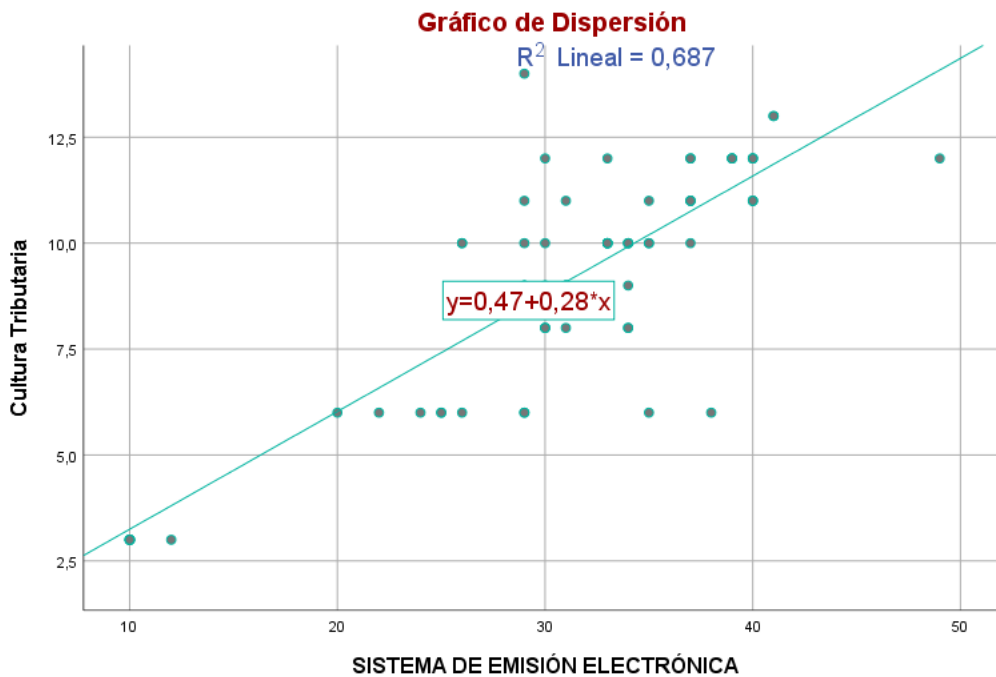
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación es 0.843, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.*

Para lograr el objetivo específico 3 de la investigación propuesto en el estudio: Determinar cómo el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022, para ello tenemos que explicar la influencia entre una variable independiente en relación a la variable dependiente de acuerdo al diseño propuesto.

Figura 25



Nota. Elaboración propia según datos de encuesta, SPSS.26.

Interpretación:

Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.687, este resultado nos indica que el 68.70% del comportamiento de la Cultura Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, existe influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

Tabla 36

Resumen del modelo

Modelo	r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,829 ^a	,687	,683	1,544

a. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

En la tabla 1 podemos observar el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0.829$, el cual nos indica la intensidad de relación positiva alta entre las variables Cultura Tributaria y el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago que es igual a 82.90%.

Tabla 37

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	356,154	1	356,154	149,361	,000 ^b
	Residuo	162,146	68	2,385		
	Total	518,300	69			

a. Variable dependiente: Cultura Tributaria

b. Predictores: (Constante), SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Interpretación:

De acuerdo a los resultados ANOVA tenemos el estadístico F de Fisher que también puede expresarse en términos del coeficiente de determinación R^2 , teniendo en cuenta que la hipótesis nula es $H_0: \beta_1 = 0$ es verdadera, la razón, cuya fórmula es:

$$F = \frac{R^2(n - 2)}{1 - R^2}$$

Donde:

R^2 = Coeficiente de determinación

n = Número de datos

Reemplazando tendríamos:

$$F = \frac{0.687^2(70 - 2)}{1 - 0.687^2}$$

$$F = 149.361$$

$F = 149.361 > 3.92$ (es la F distribución de tabla)

Con este resultado se rechaza la H_0 : y se acepta la alterna.

Conclusión:

Dado a que F estimado es mayor al punto de la distribución F con un nivel de significancia del 5%, determinamos que nuestra regresión es válida.

Tabla 38

Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
1 (Constante)	,469	,730		,643	,522
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	,278	,023	,829	12,221	,000

a. Variable dependiente: Cultura Tributaria

El modelo estimado es: $Y = 0.284 + 0.285 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 0.469 significa que la Cultura Tributaria con un sistema de emisión electrónica de comprobante de pago igual a cero es 0.469.

El 0.278 significa que cuando el sistema de emisión electrónica de comprobante de pago cambia una unidad monetaria es decir un sol, la Cultura Tributaria aumenta en 0.278 centavos de soles.

Prueba de Hipótesis Específica 3

Ha: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Ho: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago no influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 39

Correlaciones

		SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Cultura Tributaria
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Correlación de Pearson	1	,829**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	,829**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación es 0.829, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.*

4.4. Discusión de Resultados

Según Bernilla, (2022), en sus resultados concluye: Existe relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado en el distrito del Rímac 2022, con un coeficiente de correlación de Pearson de $-0,724$ con un nivel de error del $0,01$. El R cuadrado fue de $,524$.

Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Evasión Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es $= 0.868$, este resultado nos indica que el 86.80% del comportamiento de la Evasión Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, existe influencia de la variable independiente sobre la dependiente. Según la hipótesis general con el test estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación es 0.932 , entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

De acuerdo a las demás variables igual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, esta explicación se da con la estimación de la regresión lineal al encontrar el modelo predictivo, el coeficiente de relación lineal y la prueba del test de Pearson.

CONCLUSIONES

1. Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Evasión Tributaria y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.868, este resultado nos indica que el 86.80% del comportamiento de la Evasión Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.
2. Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Sistema de Libros Electrónicos y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.779, este resultado nos indica que el 77.90% del comportamiento del Sistema de Libros Electrónicos es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.
3. Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.710, este resultado nos indica que el 71% del comportamiento del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.
4. Según los resultados estadísticos del gráfico de dispersión y el modelo de regresión lineal de las variables Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, el estadístico coeficiente de determinación R^2 lineal es = 0.687, este resultado nos indica que el 68.70% del

comportamiento de la Cultura Tributaria es explicada por el comportamiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.

5. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.
6. Según los resultados de la hipótesis específica 1 y objetivo específico 1 se llegó a la siguiente conclusión: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye en la evasión tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.
7. Según los resultados de la hipótesis específica 2 y objetivo específico 2 se llegó a la siguiente conclusión: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.
8. Según los resultados de la hipótesis específica 3 y objetivo específico 3 se llegó a la siguiente conclusión: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago influye con la cultura tributaria en los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los pequeños empresarios Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, deben esforzarse por conocer, manejar y utilizar el sistema del contribuyente (SC) de la SUNAT en los procedimientos de una factura, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, entre otros documentos que hay en el sistema.
2. Los pequeños empresarios Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, deben esforzarse por conocer, manejar y utilizar el operador de servicios electrónicos (OSE) de la SUNAT en todos los procedimientos de una factura, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, entre otros documentos que existe en el sistema.
3. Los pequeños empresarios Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, deben esforzarse por conocer, manejar y utilizar el facturador (FS) de la SUNAT en los procedimientos de una factura electrónica, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, entre otros documentos que existe en el sistema.
4. Se recomienda a los pequeños empresarios Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, estar actualizado e informado referente a las normas tributarias vigentes con el fin de planificar las declaraciones de impuestos cada mes.
5. Se recomienda a los pequeños empresarios Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, deben solicitar continuas capacitaciones a la SUNAT referente al uso y procedimientos del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, ya sea por medio y en convenio con la universidad más cercana.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes mercado santa celia cutervo, 2018*. Pimentel Perú: uss.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Álvarez, A. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Belsume, F. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bernaola, R. (2016). *El comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas y la Dirección de la Policía Fiscal en el período 2014 – 2015*. Lima Perú: PUCP.
- Bernilla, K. (2022). *Emisión de comprobantes de pagos electrónicos y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado del distrito del rímac, 2022*. Lima Perú: UPA.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.

- Carrillo, C. (2021). *Implementación de las facturas electrónicas y su incidencia en la evasión tributaria del igr: empresas hoteleras de huarney, periodo 2020*. Lima Perú: URP.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Díaz, P. (2021). *Facturación electrónica y el impacto tributario en las empresas ganaderas de lurin, lima, 2019*. Pimentel Perú: USS.
- Emprender SUNAT. (16 de febrero de 2021). *Guía de Remisión Electrónica*. Obtenido de Sistema de Libros Electrónicos PLE: <https://emprender.sunat.gob.pe/librosple>
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.
- Esteban, F. (2009). *Metodología de la Investigación Económica y Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- gob.pe SUNAT. (9 de setiembre de 2022). *SUNAT*. Obtenido de Obligaciones Tributarias: <https://www.gob.pe/es/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias>

- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- Irigoin, F. (2021). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Distrito De Chota, Periodo 2019*. Lambayeque Perú: UNPRG.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Montalvo, C., & Quequesana, C. (2019). *El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. Lima Perú: UPCA.
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa*. Lima Perú: Gama Gráfica.
- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: UP.
- Rojas, M. (2015). *Evasión Y Elusión De Impuesto*. Granada.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.
- SUNAT. (03 de julio de 2016). *SUNAT*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperada el día 03 de julio de la siguiente
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.
- SUNAT. (2020). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2020 y aspectos complementarios*. Lima Perú: SUNAT.
- SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Villamuzio, E. (8 de setiembre de 2022). *Villamuzio*. Obtenido de ¿Qué es una obligación tributaria y cuáles son sus elementos?: <https://estudiocontablevmc.pe/que-es-una-obligacion-tributaria-y-cuales-son-sus-elementos/>
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.
- Villegas, H. (2015). *“El Delito Tributario*. Lima Perú: Veritas año V.Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.
- Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Estudios Tributarios*, 171-206.
- Yañez, J. (22 de julio de 2021). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Santiago de Chile: CET Universidad de Chile. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes mercado santa celia cutervo, 2018*. Pimentel Perú: uss.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Álvarez, A. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Belsume, F. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bernaola, R. (2016). *El comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas y la Dirección de la Policía Fiscal en el período 2014 – 2015*. Lima Perú: PUCP.
- Bernilla, K. (2022). *Emisión de comprobantes de pagos electrónicos y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado del distrito del rímac, 2022*. Lima Perú: UPA.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.

- Carrillo, C. (2021). *Implementación de las facturas electrónicas y su incidencia en la evasión tributaria del igr: empresas hoteleras de huarney, periodo 2020*. Lima Perú: URP.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Díaz, P. (2021). *Facturación electrónica y el impacto tributario en las empresas ganaderas de lurin, lima, 2019*. Pimentel Perú: USS.
- Emprender SUNAT. (16 de febrero de 2021). *Guía de Remisión Electrónica*. Obtenido de Sistema de Libros Electrónicos PLE: <https://emprender.sunat.gob.pe/librosple>
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.
- Esteban, F. (2009). *Metodología de la Investigación Económica y Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- gob.pe SUNAT. (9 de setiembre de 2022). *SUNAT*. Obtenido de Obligaciones Tributarias: <https://www.gob.pe/es/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias>

- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- Irigoin, F. (2021). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Distrito De Chota, Periodo 2019*. Lambayeque Perú: UNPRG.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Montalvo, C., & Quequesana, C. (2019). *El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. Lima Perú: UPCA.
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa*. Lima Perú: Gama Gráfica.
- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: UP.
- Rojas, M. (2015). *Evasión Y Elusión De Impuesto*. Granada.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.
- SUNAT. (03 de julio de 2016). *SUNAT*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperada el día 03 de julio de la siguiente
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.
- SUNAT. (2020). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2020 y aspectos complementarios*. Lima Perú: SUNAT.
- SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Villamuzio, E. (8 de setiembre de 2022). *Villamuzio*. Obtenido de ¿Qué es una obligación tributaria y cuáles son sus elementos?: <https://estudiocontablevmc.pe/que-es-una-obligacion-tributaria-y-cuales-son-sus-elementos/>
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.
- Villegas, H. (2015). *“El Delito Tributario*. Lima Perú: Veritas año V.Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.
- Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Estudios Tributarios*, 171-206.
- Yañez, J. (22 de julio de 2021). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Santiago de Chile: CET Universidad de Chile. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios.

ANEXOS

- Instrumento de recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad



CUESTIONARIO 1
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE I: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
1	Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)					
2	Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica					
3	Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades					
4	Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT					
5	Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito					
6	Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado					
7	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)					
8	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea					
9	Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.					
10	Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa					



CUESTIONARIO 2
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE D: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
	D1: Sistema de Libros Electrónicos					
1	Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos					
2	Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos					
3	Usted registra los comprobantes electrónicos de compra					
4	Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos					
	D2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias					
5	Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos					
6	Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley					
7	Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.					
	D3: Cultura Tributaria					
8	Conoce usted las normas tributarias.					
9	Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.					
10	Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT					

Procedimiento de Validación del Instrumento de Encuesta con el Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,968	,969	20

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos	2,93	1,094	70
Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos	2,96	,955	70
Usted registra los comprobantes electrónicos de compra	2,97	1,142	70
Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos	3,09	1,018	70
Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos	3,16	1,072	70
Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley	3,27	1,048	70
Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.	2,71	1,181	70
Conoce usted las normas tributarias.	2,80	,972	70
Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.	3,20	1,111	70
Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT	3,10	1,065	70
Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)	3,17	1,007	70
Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica	2,83	,900	70
Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades	3,37	,935	70
Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT	3,34	1,006	70

Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito	3,11	1,043	70
Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado	2,83	1,103	70
Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)	3,17	1,063	70
Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea	2,84	,895	70
Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.	3,00	1,063	70
Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa	3,39	1,026	70

Estadísticas de total de elemento por cada pregunta con el Alfa de Cronbach

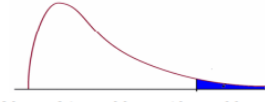
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos	58,31	240,711	,778	,781	,966
Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos	58,29	243,308	,810	,899	,966
Usted registra los comprobantes electrónicos de compra	58,27	239,708	,773	,801	,966
Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos	58,16	241,091	,829	,801	,966

Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos	58,09	239,326	,840	,847	,966
Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley	57,97	240,115	,835	,818	,966
Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.	58,53	247,209	,531	,637	,970
Conoce usted las normas tributarias.	58,44	244,714	,745	,775	,967
Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.	58,04	242,013	,726	,789	,967
Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT	58,14	242,907	,732	,830	,967
Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)	58,07	242,241	,800	,830	,966
Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica	58,41	246,101	,758	,766	,967
Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades	57,87	246,230	,723	,746	,967

Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT	57,90	247,193	,637	,759	,968
Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito	58,13	239,389	,863	,883	,965
Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado	58,41	242,043	,731	,793	,967
Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)	58,07	242,357	,751	,763	,967
Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea	58,40	244,214	,834	,847	,966
Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.	58,24	240,824	,799	,845	,966
Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa	57,86	239,805	,865	,866	,965

Distribución F 0.05

En las columnas se encuentran los valores F que corresponden al área 0.05 a la derecha
 En las columnas se encuentran los grados de libertad del numerador
 En los renglones se encuentran los grados de libertad del denominador.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	15	20	24	30	40	60	120
1	161.4	199.5	215.7	224.6	230.2	234.0	236.8	238.9	240.5	241.9	243.0	243.9	245.9	248.0	249.1	250.1	251.1	252.2	253.3
2	18.51	19.00	19.16	19.25	19.30	19.33	19.35	19.37	19.38	19.40	19.40	19.41	19.43	19.45	19.45	19.46	19.47	19.48	19.49
3	10.13	9.55	9.28	9.12	9.01	8.94	8.89	8.85	8.81	8.79	8.76	8.74	8.70	8.66	8.64	8.62	8.59	8.57	8.55
4	7.71	6.94	6.59	6.39	6.26	6.16	6.09	6.04	6.00	5.96	5.94	5.91	5.86	5.80	5.77	5.75	5.72	5.69	5.66
5	6.61	5.79	5.41	5.19	5.05	4.95	4.88	4.82	4.77	4.74	4.70	4.68	4.62	4.56	4.53	4.50	4.46	4.43	4.40
6	5.99	5.14	4.76	4.53	4.39	4.28	4.21	4.15	4.10	4.06	4.03	4.00	3.94	3.87	3.84	3.81	3.77	3.74	3.70
7	5.59	4.74	4.35	4.12	3.97	3.87	3.79	3.73	3.68	3.64	3.60	3.57	3.51	3.44	3.41	3.38	3.34	3.30	3.27
8	5.32	4.46	4.07	3.84	3.69	3.58	3.50	3.44	3.39	3.35	3.31	3.28	3.22	3.15	3.12	3.08	3.04	3.01	2.97
9	5.12	4.26	3.86	3.63	3.48	3.37	3.29	3.23	3.18	3.14	3.10	3.07	3.01	2.94	2.90	2.86	2.83	2.79	2.75
10	4.96	4.10	3.71	3.48	3.33	3.22	3.14	3.07	3.02	2.98	2.94	2.91	2.85	2.77	2.74	2.70	2.66	2.62	2.58
11	4.84	3.98	3.59	3.36	3.20	3.09	3.01	2.95	2.90	2.85	2.82	2.79	2.72	2.65	2.61	2.57	2.53	2.49	2.45
12	4.75	3.89	3.49	3.26	3.11	3.00	2.91	2.85	2.80	2.75	2.72	2.69	2.62	2.54	2.51	2.47	2.43	2.38	2.34
13	4.67	3.81	3.41	3.18	3.03	2.92	2.83	2.77	2.71	2.67	2.63	2.60	2.53	2.46	2.42	2.38	2.34	2.30	2.25
14	4.60	3.74	3.34	3.11	2.96	2.85	2.76	2.70	2.65	2.60	2.57	2.53	2.46	2.39	2.35	2.31	2.27	2.22	2.18
15	4.54	3.68	3.29	3.06	2.90	2.79	2.71	2.64	2.59	2.54	2.51	2.48	2.40	2.33	2.29	2.25	2.20	2.16	2.11
16	4.49	3.63	3.24	3.01	2.85	2.74	2.66	2.59	2.54	2.49	2.46	2.42	2.35	2.28	2.24	2.19	2.15	2.11	2.06
17	4.45	3.59	3.20	2.96	2.81	2.70	2.61	2.55	2.49	2.45	2.41	2.38	2.31	2.23	2.19	2.15	2.10	2.06	2.01
18	4.41	3.55	3.16	2.93	2.77	2.66	2.58	2.51	2.46	2.41	2.37	2.34	2.27	2.19	2.15	2.11	2.06	2.02	1.97
19	4.38	3.52	3.13	2.90	2.74	2.63	2.54	2.48	2.42	2.38	2.34	2.31	2.23	2.16	2.11	2.07	2.03	1.98	1.93
20	4.35	3.49	3.10	2.87	2.71	2.60	2.51	2.45	2.39	2.35	2.31	2.28	2.20	2.12	2.08	2.04	1.99	1.95	1.90
21	4.32	3.47	3.07	2.84	2.68	2.57	2.49	2.42	2.37	2.32	2.28	2.25	2.18	2.10	2.05	2.01	1.96	1.92	1.87
22	4.30	3.44	3.05	2.82	2.66	2.55	2.46	2.40	2.34	2.30	2.26	2.23	2.15	2.07	2.03	1.98	1.94	1.89	1.84
23	4.28	3.42	3.03	2.80	2.64	2.53	2.44	2.37	2.32	2.27	2.24	2.20	2.13	2.05	2.01	1.96	1.91	1.86	1.81
24	4.26	3.40	3.01	2.78	2.62	2.51	2.42	2.36	2.30	2.25	2.22	2.18	2.11	2.03	1.98	1.94	1.89	1.84	1.79
25	4.24	3.39	2.99	2.76	2.60	2.49	2.40	2.34	2.28	2.24	2.20	2.16	2.09	2.01	1.96	1.92	1.87	1.82	1.77
26	4.23	3.37	2.98	2.74	2.59	2.47	2.39	2.32	2.27	2.22	2.18	2.15	2.07	1.99	1.95	1.90	1.85	1.80	1.75
27	4.21	3.35	2.96	2.73	2.57	2.46	2.37	2.31	2.25	2.20	2.17	2.13	2.06	1.97	1.93	1.88	1.84	1.79	1.73
28	4.20	3.34	2.95	2.71	2.56	2.45	2.36	2.29	2.24	2.19	2.15	2.12	2.04	1.96	1.91	1.87	1.82	1.77	1.71
29	4.18	3.33	2.93	2.70	2.55	2.43	2.35	2.28	2.22	2.18	2.14	2.10	2.03	1.94	1.90	1.85	1.81	1.75	1.70
30	4.17	3.32	2.92	2.69	2.53	2.42	2.33	2.27	2.21	2.16	2.13	2.09	2.01	1.93	1.89	1.84	1.79	1.74	1.68
40	4.08	3.23	2.84	2.61	2.45	2.34	2.25	2.18	2.12	2.08	2.04	2.00	1.92	1.84	1.79	1.74	1.69	1.64	1.58
60	4.00	3.15	2.76	2.53	2.37	2.25	2.17	2.10	2.04	1.99	1.95	1.92	1.84	1.75	1.70	1.65	1.59	1.53	1.47
120	3.92	3.07	2.68	2.45	2.29	2.18	2.09	2.02	1.96	1.91	1.87	1.83	1.75	1.66	1.61	1.55	1.50	1.43	1.35

Para calcular el valor F en excel, se utiliza la función de la distribución F inversa

=distr.f.inv(0.05; gl num; gl den)

© Ing. Jesús Alberto Mellado Bosque

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Cargo e Institución donde labora: Director de la Unidad de Investigación FACEC—
UNDAC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Karen Marcia ESPINOZA OSORIO y
Bach. Milena Saida ZELAYA HURTADO

Título de la tesis: “Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la evasión tributaria de los transportistas de carga por carretera en el distrito Chaupimarca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)


CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		
Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para	X		

	lograr los resultados científicos			
Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	Jr. San Martín N° 189 - San Juan
DNI	04083092
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Economía
NÚMERO DE CELULAR	944400397
CORREO ELECTRÓNICO	dparionac@undac.edu.pe

FECHA: 15/11/2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



CUESTIONARIO 1
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE I: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
1	Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)					
2	Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica					
3	Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades					
4	Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT					
5	Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito					
6	Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado					
7	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)					
8	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea					
9	Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.					
10	Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa					



CUESTIONARIO 2
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE D: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
	D1: Sistema de Libros Electrónicos					
1	Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos					
2	Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos					
3	Usted registra los comprobantes electrónicos de compra					
4	Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos					
	D2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias					
5	Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos					
6	Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley					
7	Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.					
	D3: Cultura Tributaria					
8	Conoce usted las normas tributarias.					
9	Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.					
10	Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT					

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Cargo e Institución donde labora: Docente FACEC—UNDAC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Karen Marcia ESPINOZA OSORIO y

Bach. Milena Saida ZELAYA HURTADO

Título de la tesis: “Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la evasión tributaria de los transportistas de carga por carretera en el distrito Chaupimarca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		
Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		

Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	JR. YAULI N° 327
DNI	04007983
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Contabilidad
NÚMERO DE CELULAR	963658327
CORREO ELECTRÓNICO	ladislae1@gmail.com

FECHA: 15/11 /2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



CUESTIONARIO 1
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE I: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
1	Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)					
2	Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica					
3	Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades					
4	Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT					
5	Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito					
6	Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado					
7	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)					
8	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea					
9	Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.					
10	Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa					



CUESTIONARIO 2
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE D: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
	D1: Sistema de Libros Electrónicos					
1	Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos					
2	Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos					
3	Usted registra los comprobantes electrónicos de compra					
4	Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos					
	D2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias					
5	Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos					
6	Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley					
7	Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.					
	D3: Cultura Tributaria					
8	Conoce usted las normas tributarias.					
9	Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.					
10	Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT					

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

Cargo e Institución donde labora: Docente FACEC—UNDAC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Karen Marcia ESPINOZA OSORIO y
Bach. Milena Saida ZELAYA HURTADO

Título de la tesis: “Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la evasión tributaria de los transportistas de carga por carretera en el distrito Chaupimarca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos – científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		
Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		

Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	Jr. Lima N° 95 - San Juan
DNI	04070410
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Contabilidad
NÚMERO DE CELULAR	955604764
CORREO ELECTRÓNICO	cbernaldof@undac.edu.pe

FECHA: 15/ _11 /2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



CUESTIONARIO 1
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE I: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
1	Usted utiliza el sistema electrónico del contribuyente (SC)					
2	Usted emite factura, boleta de venta notas de crédito y de débito de forma electrónica					
3	Usted utiliza el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) de acuerdo a sus necesidades					
4	Usted utiliza el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT					
5	Usted con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) emite normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito					
6	Usted utiliza el sistema monedero electrónico (ME) en el Régimen Único Simplificado					
7	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL)					
8	Usted utiliza el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea					
9	Usted en el sistema de operaciones en línea emite todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, etc.					
10	Usted utiliza sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en su empresa					



CUESTIONARIO 2
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta tiene la finalidad de recopilar la información relacionada con el estudio: **Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Transportistas de Carga por Carretera en el Distrito Chaupimarca, Pasco, 2022**, se solicita responder la pregunta según las alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert de frecuencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE D: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Ponderación				
		1	2	3	4	5
	D1: Sistema de Libros Electrónicos					
1	Cumple usted con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos					
2	Conoce usted el manejo de los libros y registros electrónicos					
3	Usted registra los comprobantes electrónicos de compra					
4	Usted registra electrónicamente sus ingresos y pagos					
	D2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias					
5	Usted cumple con informar y declarar a la SUNAT sus impuestos de acuerdo al cronograma de pagos					
6	Usted cumple con realizar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos por Ley					
7	Le gustaría a usted tener un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.					
	D3: Cultura Tributaria					
8	Conoce usted las normas tributarias.					
9	Conoce usted como la SUNAT administra los ingresos por tributos, impuestos internos y aduaneros.					
10	Asiste usted a las charlas y capacitaciones programadas por la SUNAT					